



Ayuntamiento de Encinas Reales

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

TIPO:

PROYECTO

REF. CRONOLÓGICA:

ABRIL 2020

PLAN:

PLAN PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN INFRAESTRUCTURAS 2020.2021.

TÍTULO:

PROYECTO PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACCESOS A PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)



PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO):

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO):

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE GARANTÍA:

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS:

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

MEJORAS:

PREVENCIÓN AMBIENTAL:

OCUPACIÓN DE TERRENOS:

AUTORIZACIÓN Y/O CONSULTAS A OTRAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:

MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PEDROSA
ARQUITECTO SUPERIOR

MANUEL HURTADO PARÍS
ARQUITECTO TÉCNICO.

DOCUMENTO NÚMERO UNO:

MEMORIA Y ANEJOS

DOCUMENTO N°1. MEMORIA Y ANEJOS

CONTENIDO

1.1 MEMORIA

1.2 ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo N°1: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Anejo N°2: OCUPACIÓN DE TERRENOS Y AFECCIONES.

Anejo N°3: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Anejo N°4: PLAN DE OBRA.

Anejo N°5: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

Anejo N°6: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Anejo N°7: ANEJO DE MANTENIMIENTO DE NIVEL DE SERVICIO EN N-331.

Anejo N°8: CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD.

Anejo N°9: REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

MEMORIA.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El arquitecto que suscribe el encargo para la redacción del presente Proyecto que servirá de base para la contratación y ejecución de las obras de “Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)”, en el término municipal de Encinas Reales , con un presupuesto de 21964,83 €, impuestos incluidos. Dispone de una distribución de aportación compartida de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Encinas Reales.

El presente Proyecto de Construcción ha sido redactado por el equipo técnico del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Encinas Reales, integrado por:

- Miguel Ángel Núñez Pedrosa, Arquitecto Superior.
- Manuel Hurtado París, Arquitecto Técnico.

Esta obra de encuadra dentro de la línea de actuación acometida por el Ayuntamiento de proceder a (la mejora de las vías y de los servicios públicos del municipio), la cual viene desarrollando en los últimos años.

En el Anejo Nº 1 se adjunta la documentación administrativa relativa al presente documento.

2. EMPLAZAMIENTO Y SITUACIÓN ACTUAL.

El proyecto actúa sobre el parque de la Plaza de las Encinas y su entorno más próximo, siendo este comprendido por las aceras que lo circundan y los pasos de peatones.

En dicho entorno se encuentran todos los servicios urbanísticos de agua, alumbrado público y determinados saneamientos.

La Plaza de las Encinas no consta en su perímetro de acceso con los accesos adecuados para asegurar la accesibilidad universal a sus usuarios, y asegurar parte de esta accesibilidad es el objetivo.

La Plaza de las Encinas presenta una topografía plana situada en una zona con pendiente pronunciada, por lo que existe una diferencia de cota entre sus lados cortos considerable, como si de un muro de contención se tratase. Paralelo al lado largo de la N-331 existe un acerado en baldosa hidráulica de anchura media 1.35 cm sin contar el mobiliario urbano y paralelo al lado largo de la C/Virgen del Rocío existe un acerado de dimensiones inferiores a 1.2 m. El paso entre ambos lados largos no está asegurado ya que no existe una conexión entre ellos circundando la plaza, sino que exige del acceso a una calle por la que circula normalmente tráfico rodado y que a su vez en su zona de acceso no está asegurada ya que en su acceso se encuentran escalones.

3. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El presente proyecto tiene por objeto concretar los documentos que definan, con el grado de detalle exigible, las obras de “Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)”, situado en el término municipal de Encinas Reales, dentro del Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021 correspondientes al municipio. Se pretende que, no siendo impedimento a los usuarios de la N-331 en su entrada a la localidad asegurando el flujo en relación con el actual flujo existente y la seguridad de peatón y circulación rodada, se asegure parte de la accesibilidad universal a la Plaza de las Encinas, ya que actualmente no consta de esa accesibilidad universal, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

La actuación proyectada, encuadrada en la longitud perimetral de la Plaza de las Encinas y marcada en los planos, que se pretende llevar a cabo es el ensanche de la acera y sustitución del pavimento actual por un pavimento antideslizante adaptado a la normativa de accesibilidad en su apartado de resbaladidad, sin perder el carácter estético de la zona en la que se encuadra la actuación, un parque tangente a la vía principal de comunicación del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con previsión a futuro de lo que se tiene para esta zona, siendo este parque en un futuro un parque anexo a la residencia de mayores (proyecto que está a la espera de la aprobación por parte de administraciones para empezar las obras) se entiende necesaria la ejecución de los trabajos de adecuación de la Plaza de las Encinas. La actuación ha de estar condicionada por la dotación presupuestaria que se destina al municipio por el presente Plan y es suficiente para lo previsto en el proyecto, siendo esta actuación una continuación del “Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias para 2019” que aún se encuentra sin ejecutar debido a la falta de informes por parte del Ministerio de Fomento para poder ejecutar la actuación.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS.

Las actuaciones incluidas en el presente proyecto pretenden dar cumplimiento a lo demandado por el Ayuntamiento en el documento técnico remitido para la formación del Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021, considerando los recursos económicos disponibles y la naturaleza de la obra.

Previamente al proyecto se han girado visitas al objeto de contrastar el estado actual de la zona donde se va a actuar, identificando los problemas y necesidades que presenta, y tomar datos de campo precisos para su redacción.

Debido al futuro uso de la zona, que será una zona verde asociada a la residencia de mayores, el Ayuntamiento pretende resolver el actual problema de accesibilidad universal.

Se pretende realizar la ampliación de la anchura del acerado en aquellos lados en los que este se considera insuficiente (todos), realizando todas las acciones necesarias, incluyendo entre ellas el cambio de pavimento para su justificación frente al cumplimiento de la resbaladidad, seguridad y espacio urbano.

Por ello, este proyecto de obras comprende las siguientes actuaciones:

Acerado paralelo a la N-331.

- Picado y paletizado el muro de granito.
- Demolición de solería del acerado.
- Apertura de zanja para el nuevo murete de contención de tierras.
- Murete de contención de tierras realizado con fábrica de bloque de hormigón armado, enlucido blanco y con pieza de vierteaguas con una altura de 40 cm sobre viga de cimentación previamente excavada.
- Pavimentación del nuevo ancho de acerado mediante baldosa granallada en cumplimiento con la resbaladidad.
- En la cota superior +0.75 m aproximadamente tomando como cota +0 la parte más baja de la Plaza de las Encinas, demolición de baldosa y solera paralela a la carretera.
- Ataluzado de la zona a distinta pendiente.

Lado corto (zona oeste)

- Demolición hasta cota de la plaza de las encinas, incluyendo la demolición de acera sobre solera de hormigón de espesor aproximado 10 cm en la zona marcada en curva.
- Contención de tierras mediante muro de contención de bloque de hormigón apoyado sobre viga de cimentación, enlucido mediante cemento blanco y terminación con vierteaguas.
- Colocación de acerado en la zona en curva marcada mediante baldosa granallada sobre solera de hormigón armada de 10 cm de espesor.
- Colocación de barrera de seguridad mediante barandilla baja.

- Realización del paso de peatones mediante paso botonado y pavimento direccional.
- Retirada de vegetación en el parque.
- Plantación de nueva vegetación.
- Nuevo replanteo del escalonado de entrada.
- Arreglo de la calle demolida, mediante el traslado de la evacuación de aguas, rejilla, asfaltado mediante mezcla asfáltica sobre cama de zahorra, pintado de acceso.

Lado largo (Norte)

- Levantado de pavimento de acera.
- Apertura en zanja para la colocación del bordillo de la acera tras su nuevo replanteo.
- Pavimentación de acera en algunas zonas mediante losa armada y en otras sobre solera existente y con pavimento de baldosa granallada.
- Colocación de alcorques en cumplimiento con la normativa de accesibilidad.

Las características constructivas de los trabajos a ejecutar serán las siguientes:

Demoliciones.

Se realizarán los trabajos necesarios de demolición para adaptarse a las cotas reflejadas en los planos, así como las excavaciones necesarias para la realización de la zapata corrida del muro de contención.

Pavimentación.

La pavimentación se realizará mediante la ejecución de una solera de hormigón armado de 10 cm de espesor, teniendo en cuenta las juntas de dilatación correspondientes y la junta de antepecho. La pavimentación se realizará mediante baldosa granallada de hormigón en color gris, definida en planos.

Jardinera.

Paralelo al muro de contención de tierras se realizará un muro de características similares de bloques de hormigón, con evacuación de aguas mediante tubo de 40 mm de y formación de pendiente con lecho de mortero de cemento. Se procederá al relleno y extendido de la tierra mediante medios manuales.

Enlucidos

Enlucido de todos los paramentos verticales de las siguientes características : Enfoscado fratasado sin maestrear con mortero CSIV-W1 de cemento blanco BL-II/A-L 42,5 R y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, y i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje.

5. PROPUESTA DE MEJORAS.

Dado que la ejecución de la obra es por administración, no se contemplan mejoras.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

La obra objeto del proyecto tiene un **plazo de ejecución** estimado de **2 MESES**, a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de replanteo, que se justifica en el Anejo "Plan de obra"

La duración final de la misma estará supeditada a las condiciones meteorológicas reales y tempero del terreno durante la fase constructiva.

7. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

En el Anejo "Justificación de Precios", se incluye la justificación de los precios de las unidades de obra consideradas en este proyecto, así como los precios de los elementales (mano de obra, materiales y maquinaria) y auxiliares que se han tenido en cuenta.

Para la determinación del coste de maquinaria se han tenido en cuenta las tarifas de las empresas constructoras que operan en la provincia de Córdoba.

Los precios elementales de los distintos materiales que intervienen en las obras se han elaborado con la información recabada de industriales y suministradores residentes en el área de influencia de las obras.

8. CONTROL DE CALIDAD.

La definición, organización y ejecución del control de calidad en las obras estará a cargo, conjuntamente, del Director de las Obras de conformidad con el Plan de Control de Calidad que se redacte y apruebe.

Para el empleo de los distintos materiales el contratista deberá presentar a su costa los materiales que se prevean emplear, para que pueda autorizarse su uso por la Dirección de Obra y desarrollar de acuerdo a los parámetros de referencia obtenidos.

9. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS Y AFECCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los criterios para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021 en el que se recoge que los terrenos necesarios para la ejecución de las obras deberán ser aportados por los municipios beneficiarios de las obras, los cuales deberán estar libres de cualquier carga, gravamen o condicionamiento de los propietarios afectados. A estos efectos cada entidad expedirá certificación acreditativa de estos extremos. Las infraestructuras deberán ser de titularidad pública. El beneficiario deberá garantizar documentalmente la disponibilidad de los terrenos para ejecutar las obras. Quedan totalmente excluida cualquier actuación en zonas de titularidad privada, así como en aquellos en los que se desconoce su titularidad. En el Anejo correspondiente, si procede, se adjunta la ficha de inventario de la zona.

10. PRESUPUESTOS.

En el documento Nº4 "Presupuesto" se recogen las distintas unidades de obra que intervienen en la actuación, con sus mediciones y precios, fijados de acuerdo con la justificación incluida en el Anejo de Justificación de Precios de la Memoria.

El **presupuesto de ejecución material** de las obras proyectadas asciende a la cantidad de diecinueve mil novecientos ochenta y nueve con setenta y seis céntimos (19989,76 €), siendo el **presupuesto base** de veintiún mil novecientos sesenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos, 21 % de IVA incluido en gasto de materiales y maquinaria (21964,83 €)

11. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

El sistema de ejecución será por administración, por lo que no se contempla.

12. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

En cumplimiento del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones de seguridad y salud mínimas en las obras de construcción, y en relación con lo establecido en su artículo 4, el que suscribe procede a indicar, a los efectos previstos en su apartado 1 y 2, y en el uso de su ejercicio facultativo que, en consideración al carácter mínimo de las condiciones reculadas en el citado Real Decreto, considera necesaria la redacción, por técnico competente, del correspondiente **Estudio Básico de Seguridad y Salud**, el cuál, unido al presente Proyecto de Construcción, constituirá el preceptivo Proyecto de

Obra, documento que servirá de base para la aprobación, contratación y ejecución de las obras correspondientes.

Están incluidos en los precios de cada una de las unidades de obra todas y cada una de las medidas de seguridad que deba adaptar el contratista, establecidas tanto en el Estudio Básico de Seguridad y Salud del presente Proyecto como en el Preceptivo Plan de Seguridad y Salud que se redacte y apruebe previamente al inicio de las obras.

Este estudio básico de seguridad y salud completará formalmente el presente proyecto de construcción posibilitando su aprobación, contratación y posterior ejecución a lo dispuesto en el B.O.P de fecha 22 de Septiembre de 2009 en cuanto al contrato de obras (regla 3).

13. REVISIÓN DE PRECIOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art.89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público “la revisión periódica y predeterminada de precios solo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas y en aquellos otros contratos en los que el periodo de recuperación de la inversión sea igual o superior a 5 años.

14. GASTOS.

Al ser una obra por administración, el IVA solamente será del 21% aplicado a materiales y maquinaria.

15. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

Los elementos definidos en el presente Proyecto cumplen los requerimientos de los artículos 125 y 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, al constituir una obra completa capaz de ser entregada al uso público.

16. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.

El presente Proyecto está integrado por los documentos: Memoria y anejos a la memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas y Presupuesto.

DOCUMENTO Nº1. MEMORIA Y ANEJOS A LA MEMORIA.

1.1 MEMORIA.

1.2 ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

ANEJO Nº2 OCUPACIÓN DE TERRENOS Y AFECCIONES.

ANEJO Nº3 ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ANEJO Nº4 PLAN DE OBRA

ANEJO Nº5 JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

ANEJO Nº6 ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
ANEJO Nº7 ANEJO DE MANTENIMIENTO DE NIVEL DE SERVICIO EN N-331.
ANEJO Nº8 CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD.
ANEJO Nº9 REPORTAJE FOTOGRAFICO.

DOCUMENTO Nº2. PLANOS.

DOCUMENTO Nº3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

DOCUMENTO Nº4. PRESUPUESTO.

17. CONCLUSIÓN.

El presente proyecto se ha redactado ajustándose a la normativa vigente. Con cuanto antecede y el resto de documentos que se adjuntan, se consideran suficientemente definidas las obras del de “Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)”, en el término municipal de Encinas Reales, por lo que se somete a la superioridad proponiendo su aprobación.

Encinas Reales, a fecha de firma digital.

El Arquitecto superior

El arquitecto técnico

Miguel Ángel Núñez Pedrosa

Manuel Hurtado París.

ANEJO Nº1:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El arquitecto que suscribe el encargo para la redacción del presente Proyecto que servirá de base para la contratación y ejecución de las obras de “Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)”, en el término municipal de Encinas Reales , con un presupuesto de 21964,83 €, impuestos incluidos. Dispone de una distribución de aportación compartida de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Encinas Reales.

El presente Proyecto de Construcción ha sido redactado por el equipo técnico del Departamento de Arquitectura y Urbanismo del Ayuntamiento de Encinas Reales, integrado por:

- Miguel Ángel Núñez Pedrosa, Arquitecto Superior.
- Manuel Hurtado París, Arquitecto Técnico.

Esta obra de encuadra dentro de la línea de actuación acometida por el Ayuntamiento de proceder a (la mejora de las vías y de los servicios públicos del municipio), la cual viene desarrollando en los últimos años.

A continuación se adjunta el justificante de envío de la siguiente documentación a la Diputación de Córdoba para la presentación de la solicitud siendo los siguientes:

- Denominación de la obra: Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba).
- Memoria de la actuación a realizar.
- Certificado de dirección de obra.
- Certificado de titularidad de los terrenos.
- Certificado de acuerdo y existencia de crédito.



Diputación
de Córdoba

2020. Criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del plan provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas bienes

Solicitudes criterios y directrices plan provincial de eliminación de barreras arquitectónicas 2020- 2021 (PEB20)

Datos de identificación

GABRIEL GONZALEZ BARCO, con Identificador *****7G y domicilio en C/ CRUZ, 4 - 14913 ENCINAS REALES (CORDOBA), con teléfonois 957597128 / 649764285 y email alcaldia@encinasreales.es, en calidad de representante de

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES, con Identificador P1402400D y domicilio en C/ CRUZ, 4 - 14913 ENCINAS REALES (CORDOBA), con teléfonois 957597128 y email ayuntamiento@encinasreales.es, en calidad de interesado/a

Documento que acredita la representación Certificado Representación Alcalde enero 2020.pdf (103957 bytes)
Huella digital MDS: 877F435B8650BE574A0EDAADB357FD59

Datos de la entidad

Entidad Encinas Reales

Acuerdo del órgano competente CERTIF. JUNTA GOB. 04-2020.8º- 3ª.pdf (439858 bytes)
Huella digital MDS: 05140EAFE88190DB9163E3FF84E3E308

Declaración responsable Declaración responsable.pdf (137821 bytes)
Huella digital MDS: C110212A642F68885C5DAB6F888489B6

Datos de las obras

Obra 1: Denominación de la obra 1 PROYECTO PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACCESOS A PLAZA DE LAS ENCINAS DE ENCINAS REALES (CORDOBA)

Obra 1: Prioridad 1

Obra 1: Presupuesto 21.919,00

Obra 1: Memoria de la actuación a realizar 1 BARRERAS 2020 F.pdf (1352651 bytes)
Huella digital MDS: 85537F741EAE4E5262641EE291ECA16E

Obra 1: Dirección de obra CERTIFICADO DIRECCIÓN DE OBRA.pdf (342382 bytes)
Huella digital MDS: 79B5B20C7E5EAC8AFF365B264AD46F10

Obra 1: Certif. titularidad de los terrenos ANEXO III CERTIFICADO TITULARIDAD Y- O DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTÓNICAS 2020.pdf (129781 bytes)
Huella digital MDS: 380DAE1F0704AFD90FF3B6EFA638794

Obra 1: Certif. acuerdo y existencia de crédito CERTIFICADO CONSIGNACION ECONOMICA.pdf (286573 bytes)
Huella digital MDS: 75E6CB38AE71C6E74E8216415C88A645

ENCINAS

Registro Electrónico

Registro:
DIPRTE/2020/8874
27-02-2020 10:16:41

Código seguro de verificación (CSV):
SFFA CDEB 49DC 9C72 0FB1



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dpuocordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por: E2485107G GABRIEL GONZALEZ (R: P1402400D) el 27/2/2020



2020. Criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del plan provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas bieni

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicha Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información http://www.dipucordoba.es/Inicio_legal

11/04/2018

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RT/E/2020/8874
27-02-2020 10:15:41

Código seguro de verificación (CSV):
SFFA CDEB 49DC 9C72 0FB1



SFFACDEB49DC9C720FB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por 524851070 GABRIEL GONZALEZ (R: P14024000) el 27/2/2020

2. PROPUESTA DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

A los efectos previstos en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se realiza la siguiente propuesta de características del contrato, para su consideración en el Pliego de Cláusulas administrativas, si así lo estimara conveniente el órgano de contratación.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: POR ADMINISTRACIÓN.	
A	OBJETO: Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)".
B	PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 19989,76 €
C	PRESUPUESTO (IVA MATERIALES Y MAQUINARIA INCLUIDO 21 %) = 21964,83 €
D	PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES PRORROGAS: No están previstas.
E	LICITACIÓN DE MATERIAL: POR LOTES
F	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA CONSIDERACIÓN DEL CARÁCTER ANORMAL O DESPROPORCIONADO DE LAS OFERTAS: no procede.

ANEJO N°2:
INVENTARIO DE BIENES.



Detalle del Epígrafe 1º: **INMUEBLES** - Grupo A: **URBANOS - 1.SUELO / PARCELA .**

Nº orden **1.A.1.011 .**

A. NOMBRE DE LA FINCA .

ZONA VERDE PARALELA A CALLE ARRECIFE .

B. NATURALEZA DEL INMUEBLE .

URBANA .

C. SITUACIÓN .

CALLE VIRGEN DEL ROCÍO . (DESDE CALLE VIRGEN DEL ROCÍO HASTA CALLE JESÚS DE LAS PENAS) .

D. LINDEROS .

- Frente: CALLE ARRECIFE .
- Fondo: D. JUAN VÍCTOR PRIETO SÁNCHEZ ; APARCAMIENTO BAR " VILLA AZUL " , D. VICENTE DOBLADO IBÁÑEZ ; HNOS. RAMÍREZ VERA ; URB. JESÚS DE LAS PENAS .
- Derecha: CALLE VIRGEN DEL ROCÍO . (Dcha. entrando) .
- Izquierda: CALLE JESÚS DE LAS PENAS .

E. SUPERFICIE .

913 m2 . APROXIMADAMENTE .
NOVECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE .

F . APROVECHAMIENTO , DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO .

- Clase de aprovechamiento: ZONA VERDE .
- Destino: ZONA VERDE .
- Acuerdo: NO CONSTA .

G. RÉGIMEN DEL DOMINIO .

DE DOMINIO PÚBLICO Y DE USO PÚBLICO .



H. TÍTULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO.

EMPEZANDO DESDE CALLE VIRGEN DEL ROCÍO: TÍTULO DE TODA LA FINCA MATRIZ N° 4.896: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR D^a MARÍA FUENSANTA CASADO HIERRO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.971, ANTE EL NOTARIO DE LUCENA D^o MANUEL BURDIEL HERNÁNDEZ.
EL RESTO DE LA ZONA VERDE HASTA CALLE JESÚS DE LAS PENAS NO CONSTA.

I. SIGNATURA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

DE TODA LA FINCA MATRIZ N° 4.896 (Desde calle Virgen del Rocío).

- Tomo:655
- Libro: 80 DE ENCINAS REALES .
- Folio:173 VTO .
- Finca:4.896.
- Inscripción: ...CUARTA .

EL RESTO DE LA ZONA VERDE HASTA C/JESÚS DE LAS PENAS: NO TIENE.

J. DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR.

NINGUNO.

K. DERECHOS REALES QUE GRAVEN LA FINCA.

EMPEZANDO DESDE CALLE VIRGEN DEL ROCÍO : DE TODA LA FINCA MATRIZ, N° 4.896 : LA FINCA N° 4.896 EN UNIÓN DE LOS DEMÁS TERRENOS QUE COMPONEN EL CORTIJO DE RICIAL, Y COMO SEGREGADA DE OTRA MAYOR, ES UN CENSO ENFITEÚTICO DE 98.416 PESETAS, 66 CÉNTIMOS DE CAPITAL Y 2.952'50 CÉNTIMOS DE RÉDITO ANNUOS, IMPUESTO POR D. CRISTÓBAL SÁNCHEZ CABELLO, A FAVOR DEL EXCMO. SR. DUQUE DE MEDINACELI, DE CUYO DERECHO REAL CORRESPONDE UNA MITAD INDIVISA A LA TESTAMENTARIA DE LA EXCMA. SRA. D^a MARÍA DEL DULCE NOMBRE FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, DUQUESA DE HIJAR, Y LA MITAD INDIVISA RESTANTE A D. JUAN LUQUE AMAYA, COMO CONSTA DE LAS INSCRIPCIONES 7^a Y 9^a DE LA FINCA N° 97 TRIPLICADO, FOLIOS 241 VTO. Y 245 DEL LIBRO 44 DE ENCINAS REALES, RESPECTIVAMENTE.

L. DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS SOBRE EL BIEN.

NINGUNO.

M. COSTE Y FECHA DE ADQUISICIÓN. INVERSIONES EFECTUADAS Y MEJORAS.

-- Coste de adquisición:NO CONSTA DE FORMA GLOBAL .

-- Fecha de adquisición:DE LA FINCA N° 4.896 : 29 /NOVIEMBRE /1.971 .
RESTO DE ZONA VERDE HASTA C/JESÚS DE LAS PENAS
NO CONSTA .



-- Inversiones efectuadas y mejoras: NO CONSTA .

N. VALOR REAL DEL INMUEBLE.

-- TERRENOS:.....164.613'90 €.
-- TOTAL.....164.613'90 €.

O. FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE.

NINGUNO.

P. DOCUMENTACIÓN EXISTENTE RELATIVA AL BIEN Y SIGNATURA DEL LUGAR DEL ARCHIVO EN QUE OBRA.

1. PLANO DE SITUACIÓN DE OCTUBRE DE 1.998.
2. INFORME TÉCNICO DE SUPERFICIE, DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN ECONÓMICA .(PENDIENTE).
3. COPIA DE LA ESCRITURA DE LA FINCA N ° 4.896 .
4. DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL BIEN .
5. COPIAS DE DETALLES DE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN EN INVENTARIOS ANTERIORES.

OBSERVACIONES:

EL SR. D. VICENTE DOBLADO IBÁÑEZ TIENE CONSTRUIDO EL MURO DEL JARDÍN DELANTERO DE SU VIVIENDA DENTRO DE ESTA ZONA VERDE .

-Legajo: Inventario.
-Carpeta: (1.A. 1. 011).

ANEJO N°3:
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

ANEXO; ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (Cumplimiento del R.D.
105/2008)

**Proyecto para eliminación de barreras en
accesos a Plaza de las Encinas de
ENCINAS REALES (CÓRDOBA)**

Peticionario: Ayto de Encinas Reales

Arquitecto: D. Miguel Ángel Núñez Pedrosa.

INDICE

1.- MEMORIA

1.1.- Identificación de los residuos (según Orden MAM/304/2002)

1.2.- Estimación de la cantidad que se generará (en Tn y m3)

1.3.- Medidas para la prevención de residuos en la obra.

1.4.- Medidas de separación en obra.

**1.5.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se
destinarán los residuos generados en la obra.**

1.6.- Destino previsto para los residuos.

2.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTION DE LOS RCDs

1.- MEMORIA

El presente Estudio de Gestión de Residuos realiza un análisis de los materiales que se van a emplear en los trabajos, y los residuos que pueden generarse tras los mismos. El objetivo de este análisis es doble. En primer lugar eliminar, o al menos, reducir hasta unos niveles tolerables los efectos negativos ocasionados por las actuaciones en lo relativo a la generación de residuos, indicando cuales son los tratamientos más adecuados a los que deben someterse los mismos en función de su naturaleza y procedencia. En segundo lugar, lograr un uso racional de los materiales empleados en las obras optimizando el consumo de las materias primas y los recursos puestos a disposición de los equipos de trabajo.

Se pretende con ello dar cumplimiento a las normas vigentes en materia medioambiental, por lo que son de obligado cumplimiento todas las disposiciones que siguen:

- **Ley 22/11 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados**
- Ley 11/97 de 24 de abril de envases y residuos de envases
- Ley 7/2.007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.
- **Decreto 73/2012 de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.**
- Decreto 99/2.004 de 9 de marzo por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de residuos peligrosos de Andalucía.
- Decreto 397/2.010 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Plan director territorial de residuos no peligrosos de Andalucía 2.010-2.019.
- **Real Decreto 105/2.008 de 1 de febrero pro el que se regula la producción y gestión de residuos de la construcción y demolición**
- Resolución de 20 de enero de 2.009 de la secretaria de estado de cambio climático por la que se aprueba el Plan nacional integrado de residuos 2.008-2.015
- **Orden MAM/304/2.002, de 8 de febrero por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Y corrección de errores (pag 10.044 BOE núm 61 de 12 de marzo de 2.002.**

De acuerdo con el RD 105/2008, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición para la obra "Proyecto para eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas", conforme a lo dispuesto en el art. 4 del citado Real Decreto.

1.1.- Identificación de los residuos a generar, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002.

Descripción de los residuos:

El Real Decreto 105/2008 define como Residuo de construcción y demolición: Cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en el art. 3ª) de la Ley 10/1998, se genere en una obra de construcción o demolición. Es decir cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anexo de la Ley 10/1998, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en la Lista Europea de Residuos, aprobada por las Instituciones Comunitarias.

Derogada expresamente la Ley 10/98 por la nueva Ley 22/11 de Residuos y Suelos contaminados, ésta última define los residuos, en general, como cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención de desechar.

Por su parte el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía establece distinta consideración jurídica según sean municipales (cuando se generen en obras menores de construcción y reparación domiciliaria) o no municipales (en el resto de obras).

En este sentido, el Real Decreto también exime de su aplicación, a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición en obras menores de construcción y reparación domiciliaria, habida cuenta de que tienen la consideración jurídica de residuo urbano (municipal) y estarán por ello, sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

En cuanto al Residuo Inerte, el Real Decreto 105/2008 lo define como aquel residuo no peligroso que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La Lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.

En cuanto a las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, el propio Real Decreto las considera como una excepción, para las cuales no es de aplicación el Real Decreto, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización. También el nuevo Reglamento de Residuos de Andalucía, excluye del ámbito de su aplicación al suelo no contaminado y demás material en estado natural excavado durante las actividades de construcción, cuando se tenga la certeza de que el material se utilizará en las actividades de construcción en su estado natural en el sitio del que se extrajo.

En la obra que nos ocupa, Proyecto para eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas los residuos que previsiblemente serán generados son los marcados a continuación, siguiendo la clasificación que para ellos da la Lista Europea establecida en la Orden MAM/304/2002, su corrección de errores y Catálogo de Residuos de Andalucía (Anexo XV del Reglamento de Residuos de Andalucía D 73/2012).

En cuanto a las tierras procedentes de la excavación de zanjas, no se reutilizarán en el relleno posterior de las mismas.

Según las características de las obras, los residuos generados en nuestra obra se clasifican conforme a la Orden MAM/304/2002 en:

17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas).

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06

17 05 04 Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 15 05 03.

1.2.- Estimación de la cantidad de cada tipo de residuo que se generará en obra.

En función de las características de la obra y las mediciones realizadas se estiman las siguientes cantidades de residuos generados, expresadas en Tn y m³:

17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas).

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06

-Cantidad estimada; 33.31 m³

17 05 04 Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 15 05 03.

-Cantidad estimada; 17.49 m³

1.3.- Medidas para la prevención de residuos en la obra.

Se adoptarán todas las medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos. Como medida espacial, será obligatorio hacer un inventario de los posibles residuos peligrosos que se

puedan generar en esta obra. En ese caso se procederá a su retirada selectiva y entrega a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Ya en la fase de redacción del proyecto se han tenido en cuenta distintas alternativas constructivas y de diseño que dará lugar a la generación de una menor cantidad de residuos, facilitándose además su posible desmantelamiento al final de la vida útil de la obra.

El constructor de la obra deberá asumir la responsabilidad de organizar y planificar la obra con el fin de generar la menor cantidad de residuos en la fase de ejecución, cuidando el suministro de materiales, su acopio y el proceso de ejecución.

Como criterio general se adoptarán las siguientes medidas genéricas para la prevención y minimización de generación de residuos.

1.3.1.- Prevención en tareas de demolición

En la medida de lo posible, las tareas de demolición se realizarán empleando técnicas de desconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valorización de los residuos.

Como norma general, la demolición se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

1.3.2.- Prevención en la adquisición de materiales

La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.

Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.

Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones pero de difícil o imposible reciclado.

Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.

Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.

Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra.

Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.

Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos.

1.3.3.- Prevención en la Puesta en Obra

Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.

Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.

En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.

Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.

En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.

Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.

Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras, para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.

Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.

En concreto se pondrá especial interés en:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de sobrantes se intentarán utilizar en otras ubicaciones como hormigones de limpieza, base de solados, relleno y nivelación de la parcela, etc.
- Para la cimentación y estructura, se pedirán los perfiles y barras de armadura con el tamaño definitivo.
- Los encofrados se reutilizarán al máximo, cuidando su desencofrado y mantenimiento, alargando su vida útil.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas se pedirá su suministro con las dimensiones justas, evitando así sobrantes innecesarios.
- Todos los elementos de la carpintería de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, optimizando su solución.
- En cuanto a los elementos metálicos y sus aleaciones, se solicitará su suministro en las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución,

evitándose cualquier trabajo dentro de la obra a excepción del montaje de los kits prefabricados.

- Se calculará correctamente la cantidad de materiales necesarios para cada unidad de obra proyectada.
- El material se pedirá para su utilización mas o menos inmediata, evitando almacenamiento innecesario.

1.3.4.- Prevención en el Almacenamiento en Obra

En caso de ser necesario el almacenamiento, éste se protegerá de la lluvia y humedad.

Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.

Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.

Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.

En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.

Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones.

Se pactará la disminución y devolución de embalajes y envases a suministradores y proveedores. Se potenciará la utilización de materiales con embalajes reciclados y palets retornables. Así mismo se convendrá la devolución de los materiales sobrantes que sea posible.

1.4.- Medidas de separación en obra.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80,00 T
Ladrillos, tejas, cerámicos	40,00 T
Metales	2,00 T
Madera	1,00 T

Vidrio	1,00 T
Plásticos	0,50 T
Papel y cartón	0,50 T

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008, se tomarán las siguientes medidas:

Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.

Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.

Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.

Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.

Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.

Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.

Para aquellas obras en la que por falta de espacio no resulte técnicamente viable efectuar la separación de los residuos, esta se podrá encomendar a un gestor de residuos en una instalación de residuos de construcción y demolición externa a la obra.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas en el apartado anterior de cada clase de residuo, no sería necesaria la separación por fracciones para ninguno de los residuos generados.

1.5.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos generados en la obra.

Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra:

No se prevé operaciones de reutilización en la propia obra.

Por otra parte se potenciará la reutilización de los encofrados y otros medios auxiliares todo lo que sea posible, así como la devolución de embalajes, envases, incluyendo los palletes.

En el caso de la demolición de materiales altamente reutilizables en la misma o posibles obras a posteriori directamente, estos serán guardados en las instalaciones previstas para ello.

Previsión de operaciones de valorización en la misma obra:

No se prevé operación alguna de valorización dentro de la obra, dada la escasa magnitud de la misma.

En el caso de las operaciones de ELIMINACION a que se destinen los Residuos:

El RD 105/08 prohíbe el Depósito de RCDs que no hayan sido sometidos a un tratamiento previo, salvo para aquellos que sea técnicamente inviable.

En nuestro caso se entregarán los residuos a Gestor autorizado para que él realice las operaciones previas al depósito de los residuos que no puedan ser valorizados.

1.6.- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables en obra (indicando características y cantidad de cada tipo de residuos)

Para el tratamiento o vertido de los residuos producidos en obra, se pondrán estos a disposición de una empresa de Gestión y tratamiento de residuos autorizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de residuos no peligrosos, que en nuestro caso se encuentra situada a unos 9 KM siendo la empresa UNIÓN DE RECICLAJES Y ESCOMBROS S.A. situada en el término de Lucena, paraje Dehesa del Carril, Polígono 59, parcela 22.

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06

-Cantidad estimada; 33.31 tn

- Destino previsto: Planta de Tratamiento y Reciclado.

17 05 04 Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 15 05 03.

-Cantidad estimada; 17.49 tn

- Destino previsto: Planta de Tratamiento y Reciclado.

2.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO.

A continuación se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS									
G02C080	m3 CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD DE TIERRAS LIMPIAS<20 km CARGA MEC Carga y transporte de tierras limpias al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	Transporte de tierras de demolición	1	3,87				3,87		
		1	1,60				1,60		
		1	25,38				25,38		
	Transporte de tierras de zanja bordillo	1	41,00	0,20	0,30		2,46		
							33,31	25,54	850,74
G03BC100	m3 CARGA/TRANPORTE PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO SUCIO Carga y transporte de escombros sucios a planta de residuos de construcción autorizado (por transportista autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	Residuos de demoliciones de aceras	1	71,11		0,13		9,24		
	Residuos de levantado de baldosas	1	41,40		0,03		1,24		
	Levantamiento de asfalto	1	20,00	1,00	0,10		2,00		
	Residuos de aceras	1	60,72	0,05			3,04		
	Residuos de bordillo	1	41,00	0,30	0,10		1,23		
	Residuos de excavacion de zanja	1	41,00	0,30	0,06		0,74		
							17,49	21,30	372,54
TOTAL CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS.....									1.223,28

Encinas Reales, a fecha de firma digital.

Fdo: Miguel Ángel Núñez Pedrosa

ANEJO N°4:
PLAN DE OBRA

1. INTRODUCCIÓN.

Con este Anejo, se va a definir con carácter indicativo, el ritmo de construcción de la obra y se determina los plazos de ejecución de las distintas unidades de obra.

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 123.1.e), prescribe que los proyectos de obras deberán comprender un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

El Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que el programa de trabajo contendrá, debidamente justificado, la previsible financiación de la obra durante el periodo de ejecución y los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que se descomponga la obra, determinándose los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos.

El presente Anejo tiene por objeto, así pues, dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, previendo los plazos y medios económicos a emplear en la ejecución de las unidades de obra contenidas en éste Proyecto.

En el posible desarrollo de la ejecución de las actividades que comprender las obras a realizar se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Climatología: se ha estimado una climatología media durante la ejecución de las obras, que no suponga importantes paralizaciones ante posibles lluvias.
- Medios: se ha estimado la disposición de equipos de maquinaria y materiales que son fáciles de encontrar y obtener en la provincia de Córdoba, sin especiales limitaciones por actividades que necesiten una cualificación especial.
- Rendimientos: los rendimientos medios estimados en las distintas unidades de obra son los normales en las actuaciones realizadas por la administración a nivel local.

2. ACTIVIDADES DE LA OBRA.

Las actividades más importantes correspondientes a la ejecución de las obras objeto de este proyecto son:

- Demolición
- Gestión de residuos
- Cimentación

- Estructura
- Pavimento
- Albañilería
- Enlucidos
- Vegetación
- Mobiliario urbano
- Evacuación de aguas. Instalaciones.

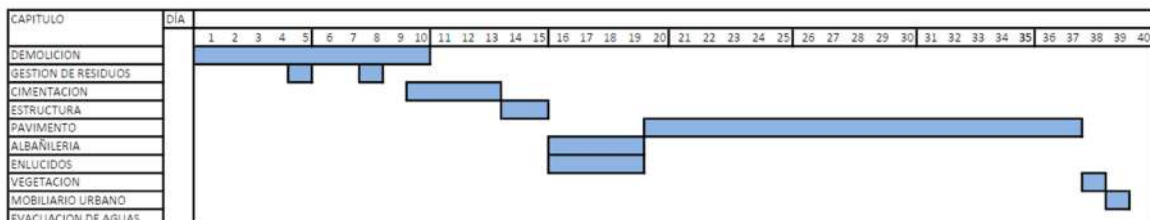
Las obras estarán finalizadas antes del 30/06/2020 pudiendo extenderse por motivos justificables (a la actual fecha de redacción siendo el día 18/03/2020 se está atravesando la pandemia por SARS-COV-2, lo que supone un parón en todos los aspectos que no sean los esenciales y en consecuencia con esto servicios de tramitación y ejecución de las obras han sido afectados.

La dirección de obra se llevará a cabo por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El sistema de contratación es por Administración, y se contratará 1 oficial y un peón durante 2 meses, duración de la ejecución de la obra.

3. PLAN DE OBRA. DIAGRAMA DE BARRAS.

El plazo de ejecución de las obras o suministro será el fijado por el órgano de contratación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la ejecución de las obras, proponiéndose a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67.3.e) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en un plazo total de **DOS (2) MESES** pudiéndose ampliar de forma justificada. De acuerdo con el plazo de ejecución de las obras propuesto y con las actividades definidas en el punto anterior, se propone un Plan de Obra materializado en un diagrama de barras tipo Gantt, el cual viene recogido en el siguiente cuadro.



ANEJO N°5:
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1. OBJETO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, (en adelante RGLCAP), se redacta el presente Anejo que tiene como objeto la determinación y justificación razonada del cálculo de los precios de ejecución material de las unidades de obra que intervienen en el Presupuesto, así como las bases fijadas para la valoración de las mismas, y por consiguiente, de sus componentes. Estos se clasifican en:

- Coste de la mano de obra.
- Coste de la maquinaria.
- Coste de los materiales.

Así mismo, en este Anejo se justifica el porcentaje de costes indirectos que incluye en la descomposición de cada unidad de obra.

2. MANO DE OBRA.

El coste horario de las diferentes categorías profesionales que intervienen en las distintas unidades de obra, se ha calculado en función de los distintos bancos de precios utilizados y costes orientativos en esta administración.

Adjunto a este Anejo, se recoge un listado con los importes correspondientes al coste horario de la mano de obra directa de las distintas categorías y especialidades profesionales, obtenidos según las disposiciones antes indicadas y teniendo en cuenta los siguientes componentes del coste:

- Costes salariales:
 - o Sujetos a la cotización de la seguridad social.
- Costes de Seguridad Social: Contingencias generales, formación profesional, desempleo y seguros de accidentes de trabajo.

-

3. MAQUINARIA.

Los precios horarios o por ejecución de cada maquinaria se refieren única y exclusivamente a los que de su utilización específica en las respectivas unidades de obra en las que intervienen en de forma directa en su ejecución y en las que, por tanto está integrada en los costes directos de los correspondientes precios de las mismas. La maquinaria de utilización múltiple en el conjunto de la obra se considera incluida en el concepto de medios auxiliares que forman parte de los costes indirectos.

Para la determinación del coste de la maquinaria se han tenido en cuenta las tarifas de las empresas constructoras que operan en las proximidades a la localidad, e incluyen los costes de amortización, reparaciones, conservación, elementos de desgaste, combustibles y otros

consumos y gastos de personal adscrito a la maquinaria. Los valores de los precios utilizados se refieren a los promedios del grupo de maquinaria al que pertenecen, habiéndose contrastado con las tarifas comerciales en la zona y apreciado, en general, una significativa concordancia.

El coste directo de la maquinaria viene dado por la suma de su coste intrínseco, relacionado directamente con el valor del equipo, y del coste suplementario, dependiente del personal que la emplea y de los consumos derivados del uso.

Al final del Anejo, se recogen los importes correspondientes al coste horario de cada una de las máquinas que intervendrán en la realización de las obras.

4. MATERIALES

Se ha considerado como precio elemental, el coste por unidad de medida (m, m², m³, u, t, kg, mu...) de un material, producto o elemento prefabricado, elaborado o semielaborado, transportado a pie de obra, descargado y acopiado en un emplazamiento próximo al tajo donde se va a emplear.

Por consiguiente, los precios elementales, además del valor de suministro o adquisición, y en función de las condiciones en que esta se realice, incluyen también los relativos a:

- Carga en origen.
- Transportes externos
- Seguros de transporte.
- Descarga.
- Almacenamiento, acopio y aplicado.
- Envases.
- Mermas, roturas, derrames, deterioros y pérdidas.
- Cualquier otro que sea necesario para que la mercancía reúna las condiciones expresadas en el párrafo anterior.

Adjunto a este Anejo, se exponen los precios elementales de los distintos materiales que intervienen en las obras.

5. PRECIOS UNITARIOS.

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

La estimación de los precios de las unidades de obra se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución. Esto es, como suma de los importes que resulten de multiplicar las cantidades de materiales que son necesarios para la ejecución de la obra, queden o no integrados en ésta una vez terminada, y los rendimientos horarios de la mano de obra y de la maquinaria precisos para su realización, por sus respectivos precios

elementales o auxiliares, incrementando dicho sumatorio con el porcentaje relativo a los costes indirectos.

El precio unitario de cada unidad de obra se ha establecido en consonancia con la descripción de su epígrafe correspondiente, completada con la definición gráfica de los planos de conjunto y detalle, así con las estipulaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Las referencias a Normas, Instrucciones, Reglamentos u otras disposiciones, implican que la unidad de la obra a que se refiera el precio deberá ejecutarse según lo preceptuado en las mismas, cumpliendo todas sus exigencias, tanto en lo que afecte al proceso de ejecución como a las condiciones requeridas para los materiales y demás elementos componentes de la unidad.

Si se produjese contradicción entre cualquier especificación del epígrafe que define la unidad de obra y las normas a que se haga referencia, tendrá prevalencia la descripción del precio. En cualquiera de los casos, habrá de entenderse que las Normas e Instrucciones aludidas completan o complementan la definición del epígrafe, al igual que el resto de la documentación contractual del proyecto.

Aquellos materiales o elementos que sean imprescindibles para la correcta ejecución y terminación de la unidad de obra y que puedan quedar englobados en los conceptos genéricos definidos como "Material complementario y piezas especiales", "Pequeño material" y "Trabajos complementarios", se consideran incluidos en el precio siempre, aun cuando no figuren expresamente indicados en su epígrafe correspondiente.

En todos los precios relativos a redes, instalaciones, máquinas, equipos o cualquier elemento que lo precise para verificar su funcionamiento, se considera siempre que la unidad de obra se entrega instalada, probada y funcionando. Por lo tanto, cualquier actividad que fuese necesaria para ello se encuentra incluida en los precios, independientemente de que desde la ejecución de la unidad y su puesta en marcha pueda transcurrir un tiempo dilatado.

Los gastos correspondientes a permisos, altas, boletines, licencias, etc., que fuesen necesarios para la puesta en uso de algunas de las unidades anteriormente referidas, no están incluidas en los precios, contemplándose entre los gastos generales derivados de las obligaciones del contrato.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como todos los gastos asimilables al título genérico de costes indirectos que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento RGLCAP, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Se han considerado como costes directos e indirectos los señalados en el artículo 130 del Reglamento RGLCAP.

5.2. COSTES DIRECTOS.

Son costes directos todos los gastos de ejecución relativos a materiales, mano de obra y maquinaria e instalaciones que formen parte o intervengan en la ejecución de unidades concretas y sean imputables directamente a las mismas, mediante la asignación de los rendimientos y cantidades que sean necesarios de cada uno de ellos, pudiendo ser imputados todos o algunos de los siguientes conceptos:

a) Materiales:

- Forman parte de la estructura del precio unitario mediante la aplicación de sus precios elementales a las cantidades en que participen, incluyendo como más consumo las pérdidas producidas por todos los conceptos desde el lugar de acopio hasta la puesta en obra o ejecución de la unidad. Cuando se trate de un material con más de una posible utilización se integran en cada uso la parte que corresponda.
- Se distingue entre aquellos que quedan incorporados a las unidades de obra de las que forman parte, y los que son necesarios para su ejecución pero no quedan integrados a las mismas.
- Los materiales utilizados en múltiples unidades de obra, con carácter auxiliar, de difícil imputación directa a unidades de obra concretas, se recogen en el concepto "materiales auxiliares" dentro de los costes indirectos.

b) Elementos, medios y/o instalaciones:

- Se trata de aquellos que se empleen en unidades de obra perfectamente determinadas y claramente imputables a Costes Directos. Sus componentes se integran a los sumandos de materiales, mano de obra o maquinaria, mediante la aplicación de sus precios elementales a las cantidades que participen.

c) Maquinaria:

- Se incluye en este apartado la maquinaria que interviene directamente en la ejecución de las unidades concretas, siendo su coste claramente imputable a las mismas.
- En el precio de la maquinaria que requiera un operador especializado asignado permanentemente en ella, el coste del maquinista se incluye en el precio elemental de la maquinaria.
- Se integran a la estructura del precio mediante la aplicación de sus precios elementales a los rendimientos que correspondan.

d) Mano de obra:

- Forma parte de este concepto aquella mano de obra que lleva a cabo de una manera directa de la unidad de obra. Está comprendida en la misma, tanto que la realiza la unidad, como la que, en su caso, colabora o ayuda a esta de forma directa.
- Intervienen en la estructura del precio mediante la aplicación de sus precios elementales a los rendimientos que correspondan.

5.3. COSTES INDIRECTOS.

Se consideran costes indirectos todos aquellos gastos que son de difícil imputación a unidades concretas. Se engloban en este apartado genérico los conceptos que, o no intervienen de un modo directo en la ejecución de unidades determinadas, o son de difícil asignación económica a las mismas, como: instalaciones de oficina a pie de obra, almacenes, talleres, pabellones para obreros, laboratorios, etc., los imprevistos, así como los devengados por el personal técnico y administrativo, adscrito exclusivamente a la obra y que no intervenga directamente en la ejecución de unidades concretas, tales como ingeniero, ayudante, encargados, vigilantes, etc.

Asimismo, se consideran incluidos en los precios de cada una de las unidades de obra todas y cada una de las medidas de seguridad que deban adoptarse por el Contratista, establecidas tanto en el Estudio Básico de Seguridad y Salud del presente Proyecto como en el preceptivo Plan de Seguridad y Salud que se redacte y apruebe previamente al inicio de las obras, y cualesquiera otras que se estime necesarias.

Los costes derivados del autocontrol de calidad, el cual no excederá del 1 % del PEM, se encuentra incluido dentro de los diferentes costes de cada una de las unidades de obra que integran el proyecto y no son objeto de abono independiente.

Los costes no reflejados en este apartado (tales como topografía, recursos de seguridad y salud, software, etc.) se consideran imputados a los gastos generales de empresa.

Todos estos gastos, excepto aquellos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o partidas alzadas, se han cifrado en un porcentaje (K) de los costes directos, igual para todas las unidades de obra.

El valor del coeficiente (K) representativo de los costes indirectos está compuesto dos sumandos: el primero (K1), el porcentaje que resulte de la relación entre la valoración de los costes indirectos obtenida con los criterios anteriormente señalados, y el segundo (K2) el porcentaje correspondiente a imprevistos.

$$K = K_1 + K_2$$

El primero, K_1 , es el porcentaje que resulta de la relación entre la valoración de los costes indirectos y el importe de los costes directos:

$$K_1 = \frac{\text{Costes indirectos obra}}{\text{Costes directos obra}} = \frac{Ci}{Cd}$$

El segundo, K_2 , es el porcentaje correspondiente a la incidencia de los imprevistos, cifrado, según la Orden de 12 de junio de 1968, en un 1, 2 ó 3 por ciento, dependiendo del tipo de obra, terrestre, fluvial o marítima, para tener en cuenta las características peculiares de cada una de ellas.

Los costes indirectos se han cifrado en un porcentaje del 3,50 % sobre los costes directos, igual para todas las unidades, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra proyectada, importe del presupuesto y previsible plazo de ejecución.

La relación de precios unitarios del contrato ya incluye este porcentaje.

LISTADOS

MANO DE OBRA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
O010A030	296,533 h	Oficial primera	19,08	5.657,85
O010A070	303,900 h	Peón ordinario	16,21	4.926,21
				10.584,06
				6,09
TP00100	0,344 h	PEÓN ESPECIAL	17,68	6,09
				6,09

LISTADOS

MAQUINARIA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
I04001	1,278 m³	Riego, carga/descarga D<= 3 km	6,18	7,90
			Grupo I04.....	7,90
M01084	0,719 h	Compactador vibro 131/160 CV	50,22	36,09
			Grupo M01.....	36,09
M03HH020	2,902 h	Hormigonera 200 l gasolina	2,70	7,84
M03HH030	1,857 h	Hormigonera 300 l gasolina	4,11	7,63
			Grupo M03.....	15,47
M05EN030	24,233 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	720,93
M05PN110	1,000 h	Minicargadora neumáticos 40 cv	29,75	29,75
			Grupo M05.....	750,68
M06CM040	1,644 h	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min 7 bar	11,41	18,76
M06MI010	1,644 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,85	4,69
M06MR230	8,550 h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	12,13	103,71
			Grupo M06.....	127,16
M07CB030	14,790 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	37,19	550,05
M07CG020	0,851 h	Camión con grúa 12 t	58,60	49,89
M07N080	33,310 m³	Canon de tierra a vertedero	6,46	215,18
M07N200	17,490 m³	Canon escombros sucio a planta RCD	19,03	332,83
			Grupo M07.....	1.147,96
M10AM030	1,750 h	Motosierra a gasolina grande	4,25	7,44
			Grupo M10.....	7,44
M11HC030	2,700 h	Cortadora disco rad. 1 m	12,31	33,24
			Grupo M11.....	33,24
M13EM030	3,675 m²	Tablero encofrar 22 mm 4 posturas	2,42	8,89
M13MPV010	0,049 u	Puntal metálico telescópico hasta 3 m de altura	17,37	0,85
			Grupo M13.....	9,74
MV00100	0,671 h	VIBRADOR	1,60	1,07
			Grupo MV0.....	1,07

LISTADOS

MATERIALES

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
0.1	34,830	Lámina de polietileno transparente, de 0,2 mm de espesor	0,14	4,88
			Grupo 0.1.....	4,88
0.2	34,830	Film alveolar para embalar	0,52	18,11
			Grupo 0.2.....	18,11
0.3	32,508	Cinta plástica autoadhesiva	0,04	1,30
			Grupo 0.3.....	1,30
0.4	1,548	Carton rizado para embalaje	0,29	0,45
			Grupo 0.4.....	0,45
AA00200	0,256 m3	ARENA FINA	16,10	4,12
			Grupo AA0.....	4,12
ALB	33,000 m	Albardilla cubremuros 19x25	6,84	225,72
			Grupo ALB.....	225,72
ALC	7,000	Alcorque de hormigón 2 piezas 80 x 80	17,47	122,29
			Grupo ALC.....	122,29
CA00320	222,912 kg	ACERO B 500 S	1,11	247,43
CA01700	1,032 kg	ALAMBRE DE ATAR	1,20	1,24
			Grupo CA0.....	248,67
CH04120	4,941 m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	42,27	208,86
			Grupo CH0.....	208,86
CH80030	5,315 m3	HORMIGÓN HA-30/P/40/IIa, SUMINISTRADO	48,53	257,93
			Grupo CH8.....	257,93
GC00200	0,347 t	CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	144,92	50,28
			Grupo GC0.....	50,28
GW00100	0,102 m3	AGUA POTABLE	0,53	0,05
			Grupo GW0.....	0,05
M01080	0,119 h	Compactador neumático 71/100 CV, 20 t	36,57	4,36
M01083	0,119 h	Compactador vibro 101/130 CV	46,38	5,53
M01088	0,119 h	Extendidora aglomerado asfáltico	86,17	10,28
			Grupo M01.....	20,18

P01AA020	7,908 m3	Arena de río Ø/6 mm	16,10	127,32
P01AA030	2,316 t	Arena de río Ø/6 mm	16,10	37,28
P01AG020	4,142 t	Garbancillo 4/20 mm	14,09	58,36
P01BO090	279,500 u	Bloque hormigón para revestir 40x20x20 cm	0,50	139,75
P01CC020	3,273 t	Cemento CEM I/B-P 32,5 N sacos	145,58	476,54
P01DW050	3,321 m3	Agua	1,23	4,08
P01DW090	120,000 u	Pequeño material	1,31	157,20
P01EM290	0,070 m3	Madera pino encofrar 26 mm	259,09	18,14
P01HAV360	0,735 m3	Hormigón HA-25/P/20/I central	65,05	47,81
P01HNV220	10,549 m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	42,27	445,91
P01ILT060	0,391 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x10 cm	105,67	41,36
P01MC045	0,035 m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-P 32,5 N M-5	56,44	1,98
P01UC030	0,280 kg	Puntas acero 20x100 mm cabeza plana	1,89	0,53
			Grupo P01.....	1.556,25
P02028	15,970 m³	Zahorra RCD 0/20 (p.o.)	14,09	225,02
P02EDW090	1,000 u	Rejilla/Marco fundición dúctil D=100x600x5 cm	70,42	70,42
			Grupo P02.....	295,44
P03AAA020	0,882 kg	Alambre atar 1,3 mm	0,86	0,76
P03ACC020	89,161 kg	Acero corrugado B 500 S/SD 8 mm	1,11	98,97
P03ACC040	80,195 kg	Acero corrugado B 500 S/SD 12 mm	1,11	89,02
P03ACC080	62,475 kg	Acero corrugado B 500 S/SD en barra	1,11	69,35
			Grupo P03.....	258,09
P04RR140	41,925 kg	Mortero revoco CSIV-W1 Blanco	1,23	51,57
			Grupo P04.....	51,57
P07016	6,280 t	Mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D (p.o.)	37,29	234,18
			Grupo P07.....	234,18
P08XVA380	8,736 m2	Pavimento botonado rojo direccional 60 x 40	10,18	88,93
P08XVT060	220,680 m2	Baldosa granallada 40x40x4 cm	10,06	2.220,04
P08XW020	213,900 u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,29	62,03
			Grupo P08.....	2.371,00
P28DA130	10,000 kg	Substrato vegetal fertilizado	0,89	8,90
P28EF140	40,000 u	Ligustrum vulgare 0,60-0,80 m contenedor	4,53	181,20
			Grupo P28.....	190,10
P29RV130	10,000 m	Valla chapa acero 0,52 m	66,97	669,70
			Grupo P29.....	669,70
P31IA010	4,000 u	Casco seguridad básico	4,66	18,64
P31IA120	4,000 u	Gafas protectoras	8,11	32,44
P31IM020	8,000 u	Par guantes lona reforzados	2,94	23,52
P31IP070	2,000 u	Par botas de seguridad	25,40	50,80
			Grupo P31.....	125,40
TO00600	3,096 h	OF. 1ª FERRALLISTA	19,26	59,63
			Grupo TO0.....	59,63
UP00900	61,000 m	BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12	4,14	252,54
			Grupo UP0.....	252,54
WW00400	10,320 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,29	2,99
			Grupo WW0.....	2,99
mt08aaa010a	0,042 m³	Agua.	1,46	0,06
			Grupo mt0.....	0,06

LISTADOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS.

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES					
01.01	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA DE HORMIGÓN A MÁQUINA SI Demolición y levantado de aceras de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie re-			
M05EN030	0,100 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	2,98	
M06MR230	0,100 h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	12,13	1,21	
O010A070	0,061 h	Peón ordinario	16,21	0,99	
O010A030	0,013 h	Oficial primera	19,08	0,25	
TOTAL PARTIDA					5,43
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS					
01.02	m3	DEMOLICIÓN MURO DE MAMPOSTERÍA e>15 cm A MÁQUINA SIN TRANSPORTE Demolición de cerca de mampostería de más de 15 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN			
M05EN030	0,080 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	2,38	
M06MR230	0,080 h	Martillo rompedor hidráulico 600 kg	12,13	0,97	
O010A070	0,061 h	Peón ordinario	16,21	0,99	
O010A030	0,046 h	Oficial primera	19,08	0,88	
TOTAL PARTIDA					5,22
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS					
01.03	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO Y RODAPIÉ BALD. CER. Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié de baldosas cerámicas. Medida la superficie ini-			
O010A070	0,457 h	Peón ordinario	16,21	7,41	
TOTAL PARTIDA					7,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					
01.04	m³	CARGA Y TRANSPORTE MECÁNICO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Embalaje de material procedente de las excavaciones, mediante láminas de polietileno transparente, film alveolar, y cajas de cartón; paletizado de los elementos y fijación del conjunto con cinta plástica autoadhesiva para evitar el movimiento de las piezas, golpes y roces, durante su transporte hasta el punto de almacenamiento, incluido el transporte a almacén a distancia inferior a 10 KM y acopio en obra.			
0.1	4,500	Lámina de polietileno transparente, de 0,2 mm de espesor	0,14	0,63	
0.2	4,500	Film alveolar para embalar	0,52	2,34	
0.3	4,200	Cinta plástica autoadhesiva	0,04	0,17	
0.4	0,200	Carton rizado para embalaje	0,29	0,06	
M07CG020	0,110 h	Camión con grúa 12 t	58,60	6,45	
O010A070	1,958 h	Peón ordinario	16,21	31,74	
TOTAL PARTIDA					41,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
01.05	u	CORTA, DESRAME, TROCEADO D<20 cm Corta selectiva, desrame y troceado de un pie, siendo el diámetro de la planta a cortar inferior a 20 cm. y quema.			
M10AM030	0,035 h	Motosierra a gasolina grande	4,25	0,15	
O010A070	0,064 h	Peón ordinario	16,21	1,04	
TOTAL PARTIDA					1,19
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS					
01.06	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MANO <2 m TERRENO DISGREGADO A BORDES Excavación en zanjas hasta 2 m de profundidad en terrenos disgregados por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según			
O010A070	1,827 h	Peón ordinario	16,21	29,62	
TOTAL PARTIDA					29,62
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS					

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.07	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS DISGREGADOS A BORDES Excavación en zanjas, en terrenos disgregados por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADZ.			
O01OA070	0,092 h	Peón ordinario	16,21	1,49	
M05EN030	0,150 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	4,46	
TOTAL PARTIDA					5,95
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
01.08	m3	EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS >2 m ACOPIO OBRA Excavación a cielo abierto en vaciado de más de 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida			
O01OA070	0,022 h	Peón ordinario	16,21	0,36	
M07CB030	0,055 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	37,19	2,05	
M05EN030	0,100 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	2,98	
TOTAL PARTIDA					5,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
01.09	m3	LEVANTADO PAVIMENTO ASFALTICO CON COMPRESOR SIN TRANSPORTE Levantado con compresor de firme asfáltico, medido sobre perfil de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN			
O01OA070	1,051 h	Peón ordinario	16,21	17,04	
M06CM040	0,600 h	Compresor portátil diesel media presión 10 m3/min 7 bar	11,41	6,85	
M06MI010	0,600 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	2,85	1,71	
M07CB030	0,008 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	37,19	0,30	
O01OA030	0,183 h	Oficial primera	19,08	3,49	
M05EN030	0,020 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	0,60	
TOTAL PARTIDA					29,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
01.10	m	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte			
O01OA070	0,082 h	Peón ordinario	16,21	1,33	
M11HC030	0,090 h	Cortadora disco rad. 1 m	12,31	1,11	
O01OA030	0,165 h	Oficial primera	19,08	3,15	
TOTAL PARTIDA					5,59
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS					
02.01	m3	CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD DE TIERRAS LIMPIAS<20 km CARGA MEC Carga y transporte de tierras limpias al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los resi-			
M05EN030	0,320 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	9,52	
M07CB030	0,350 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	37,19	13,02	
M07N080	1,000 m3	Canon de tierra a vertedero	6,46	6,46	
TOTAL PARTIDA					29,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS

02.02	m3	CARGA/TRANPORTE PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO SUCIO Carga y transporte de escombros sucios a planta de residuos de construcción autorizado (por transportista autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demoli-			
M07CB030	0,098 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	37,19	3,64	
M07N200	1,000 m3	Canon escombros sucio a planta RCD	19,03	19,03	
M05EN030	0,016 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	0,48	
TOTAL PARTIDA					23,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 CIMENTACION					
03.01	m3	HORM. ARM. HA-30/P/40/IIa B500S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/GRÚA Hormigón armado HA-30/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecu-			
03ACC00011	40,000 kg	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B500S EN CIMENT.	1,51	60,40	
03HAZ00004	1,000 m3	HORMIGÓN HA-30/P/40/IIa EN ZAPATAS Y ENCEPADOS	60,14	60,14	
TOTAL PARTIDA					120,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA					
04.01	m2	FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN ARMADO 40x20x20 cm ábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, i/p.p. de rellenos de hormigón de 365 kg de cemento/m3 de dosificación, i/vertido, vibrado, rejuntado, p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-11 y CTE DB-SE-F, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Marcado CE obligatorio según Anexo ZA de la Norma Europea UNE-EN 771-3:2011. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamen-			
O010A160	0,694 h	Cuadrilla H	49,68	34,48	
P01BO090	13,000 u	Bloque hormigón para revestir 40x20x20 cm	0,50	6,50	
A03H110	0,157 m3	HORMIGÓN DOSIFICACIÓN 365 kg /CEMENTO Tmáx.20 mm	97,92	15,37	
A02A080	0,027 m3	MORTERO CEMENTO M-5	83,44	2,25	
P03ACC040	3,730 kg	Acero corrugado B 500 S/SD 12 mm	1,11	4,14	
P03ACC020	4,147 kg	Acero corrugado B 500 S/SD 8 mm	1,11	4,60	
TOTAL PARTIDA					67,34

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS

04.02	m3	HORMIGÓN ARMADO HA-25/P/20/I ENCOFRADO MADERA LOSAS (85 kg/m3) Hormigón armado HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas planas, i/p.p. de armadura (85 kg/m3) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-EME, EHL y EHE-08. Componentes			
E05HLM010	1,000 m3	HORMIGÓN PARA ARMAR EN LOSA PLANA HA-25/P/20/I	80,73	80,73	
E05HLE010	5,000 m2	ENCOFRADO MADERA LOSAS 4 POSTURAS	20,67	103,35	
E04AB020	85,000 kg	ACERO CORRUGADO B 500 S/SD EN BARRA	1,69	143,65	
TOTAL PARTIDA					327,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 05 PAVIMENTO

05.01	m³	Construcción de capa granular zahorra RCD 0/20			
		Construcción de capa granular de espesor mayor a 20 cm, con zahorra RCD 0/20, incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor			
P02028	1,000 m³	Zahorra RCD 0/20 (p.o.)	14,09	14,09	
M01084	0,045 h	Compactador vibro 131/160 CV	50,22	2,26	
I04002	1,000 m³	Riego a humedad óptima para compactación 80 l/m³, A1-A3, D<=3	0,49	0,49	
M05EN030	0,085 h	Retroexcavadora mixta neumáticos 100 cv	29,75	2,53	

TOTAL PARTIDA 19,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

05.02	m2	PAVIMENTO TACOS CERÁMICO ROJO PEATONES			
		Pavimento de baldosa hidráulica 60x40 cm de color rojo botonado o direccional, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE)			
O010A070	0,640 h	Peón ordinario	16,21	10,37	
P08XVA380	1,050 m2	Pavimento botonado rojo o direccional 60 x 40	10,18	10,69	
O010A030	0,319 h	Oficial primera	19,08	6,09	

TOTAL PARTIDA 27,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

05.03	m2	PAVIMENTO DIRECCIONAL PEATONES			
		Pavimento direccional para superficies encespedadas y paso de peatones, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE)			
O010A070	0,640 h	Peón ordinario	16,21	10,37	
P08XVA380	1,050 m2	Pavimento botonado rojo o direccional 60 x 40	10,18	10,69	
O010A030	0,319 h	Oficial primera	19,08	6,09	

TOTAL PARTIDA 27,15

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS

05.04	m2	Cubremuros Albardilla 19x25 cm			
		Cubremuros albardilla 19x25 cm y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de			
O010A090	0,246 h	Cuadrilla A	57,07	14,04	
A01L030	0,001 m3	LECHADA CEMENTO CEM II/B-P 32,5 N	83,14	0,08	
A02A080	0,030 m3	MORTERO CEMENTO M-5	83,44	2,50	
P08XW020	1,000 u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,29	0,29	
ALB	1,100 m	Albardilla cubremuros 19x25	6,84	7,52	

TOTAL PARTIDA 24,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

05.05	t	Mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, D<= 20 km, pte<= 15%			
		Firme con aglomerado en caliente AC 16 SURF D, extendido y compactado, a una distancia media menor o igual a 20 km. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el procedimiento de ensayo de probetas del ensayo Marshall (densidad aparente, según UNE-EN 12697-6 con el método de ensayo indicado en el anexo B de la UNE-EN 13108-20, obteniendo valores entre 2,25 y 2,40 t/m³). Para pendientes máximas del 15%. En ca-			
P07016	1,000 t	Mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D (p.o.)	37,29	37,29	
M01088	0,019 h	Extendidora aglomerado asfáltico	86,17	1,64	
M01083	0,019 h	Compactador vibro 101/130 CV	46,38	0,88	
M01080	0,019 h	Compactador neumático 71/100 CV, 20 t	36,57	0,69	
O010A070	0,069 h	Peón ordinario	16,21	1,12	

TOTAL PARTIDA 41,62

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y UN EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.06		m	BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12			
			BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, inclu-			
ATC00100	0,155	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN	49,68	7,70	
AGM00100	0,006	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	165,44	0,99	
CH04120	0,081	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	42,27	3,42	
UP00900	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12	4,14	4,14	
O010A070	0,017	h	Peón ordinario	16,21	0,28	

TOTAL PARTIDA..... 16,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.07		m2	PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm c/s			
			Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del			
O010A090	0,457	h	Cuadrilla A	57,07	26,08	
P01HVM220	0,110	m3	Hormigón HM-20/P/20/I central	42,27	4,65	
P08XVT060	1,200	m2	Baldosa granallada 40x40x4 cm	10,06	12,07	
A01L030	0,001	m3	LECHADA CEMENTO CEM II/B-P 32,5 N	83,14	0,08	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5	83,44	2,50	
P08XW020	1,000	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,29	0,29	

TOTAL PARTIDA..... 45,67

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
05.08		m2	PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm s/s			
			Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre soporte rígido existente, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marca-			
O010A090	0,319	h	Cuadrilla A	57,07	18,21	
P08XVT060	1,200	m2	Baldosa granallada 40x40x4 cm	10,06	12,07	
A02A080	0,030	m3	MORTERO CEMENTO M-5	83,44	2,50	
P08XW020	1,000	u	Junta dilatación/m2 pavimento piezas	0,29	0,29	

TOTAL PARTIDA..... 33,07

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 ALBAÑILERÍA					
06.01	m3	PELDAÑEADO LADRILLO PERFORADO 10 cm 1/2P FACHADA MORTERO M-5			
		Peldañado con ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm, de 1/2 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de ganchos LHK/S/84, enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012, RC-16, NTE-FFL, CTE DB-SE-F y medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Materiales con marcado CE y DdP (De-			
O010A030	8,409 h	Oficial primera	19,08	160,44	
O010A070	4,203 h	Peón ordinario	16,21	68,13	
P01LT060	0,380 mu	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x10 cm	105,67	40,15	
A02A080	0,250 m3	MORTERO CEMENTO M-5	83,44	20,86	
TOTAL PARTIDA					289,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

06.02	m2	Tablero cerámico sobre suelo			
		Tablero cerámico, formado por piezas cerámicas machiembradas, para revestir, de 100x25x4 cm, apoyadas en			
mt04lvg020a	5,000	Tablero cerámico hueco machihembrado, para revestir, 100x25x3	0,90	4,50	
mt08aaa010a	0,006 m³	Agua.	1,46	0,01	
O010A030	0,183 h	Oficial primera	19,08	3,49	
O010A070	0,183 h	Peón ordinario	16,21	2,97	
P01MC045	0,005 m3	Mortero cemento gris CEM-II/B-P 32,5 N M-5	56,44	0,28	
TOTAL PARTIDA					11,25

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 ENLUCIDOS					
07.01	m2	ENFOSCADO FRATASADO CEMENTO BLANCO CSIV-W1 VERTICAL			
		Enfoscado fratasado sin maestrear con mortero CSIV-W1 de cemento blanco BL-II/A-L 42,5 R y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, y i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5 y UNE-EN 998-1:2010, medido deduciendo huecos. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración			
O010A030	0,548 h	Oficial primera	19,08	10,46	
P04RR140	1,950 kg	Mortero revoco CSIV-W1 Blanco	1,23	2,40	
O010A070	0,274 h	Peón ordinario	16,21	4,44	
TOTAL PARTIDA					17,30

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD					
08.01	u	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTABLE ATALAJES			
		Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Según			
P31IA010	1,000 u	Casco seguridad básico	4,66	4,66	
TOTAL PARTIDA					4,66

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

08.02	u	GAFAS CONTRA IMPACTOS			
		Gafas protectoras contra impactos, incoloras . Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Pro-			
P31IA120	1,000 u	Gafas protectoras	8,11	8,11	
TOTAL PARTIDA					8,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con ONCE CÉNTIMOS

08.03	u	PAR GUANTES LONA REFORZADOS			
		Par de guantes de lona reforzados. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de			
P31IM020	1,000 u	Par guantes lona reforzados	2,94	2,94	
TOTAL PARTIDA					2,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08.04	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD			
		Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con			
P31IP070	1,000	u	Par botas de seguridad	25,40	25,40

TOTAL PARTIDA **25,40**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 10 VEGETACION					
10.01	m	SETO LIGUSTRUM VULGARE 0,60-0,80 m			
		Seto de ligustrum vulgare de 0,60 a 0,80 m de altura, con una densidad de 4 plantas/m, suministradas en contenedor y plantación en zanja de 0,40x0,40 m, incluso apertura de la misma con los medios indicados, abonado, for-			
M05PN110	0,100	h	Minicargadora neumáticos 40 cv	29,75	2,98
P28EF140	4,000	u	Ligustrum vulgare 0,60-0,80 m contenedor	4,53	18,12
P28DA130	1,000	kg	Substrato vegetal fertilizado	0,89	0,89
P01DW050	0,075	m3	Agua	1,23	0,09
O01OA070	0,274	h	Peón ordinario	16,21	4,44
O01OA030	0,548	h	Oficial primera	19,08	10,46

TOTAL PARTIDA **36,98**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 11 MOBILIARIO URBANO					
11.01	m	VALLA CHAPA ACERO 0,52 m			
		Colocación de valla realizada con chapa de acero pintado terminado en oxirón, con barrotes verticales y barandilla			
O01OA090	3,655	h	Cuadrilla A	57,07	208,59
P29RV130	1,000	m	Valla chapa acero 0,52 m	66,97	66,97
P01DW090	12,000	u	Pequeño material	1,31	15,72

TOTAL PARTIDA **291,28**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS

11.02		Alcorque de hormigón 2 piezas 80 x 80			
				Sin descomposición	

TOTAL PARTIDA **17,47**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 12 EVACUACION DE AGUAS					
12.01	u	SUMIDERO CALZADA FUNDICIÓN 50x40x50 cm			
		Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 100 X 60 cm .			
O01OA030	0,019	h	Oficial primera	19,08	0,36
O01OA070	0,092	h	Peón ordinario	16,21	1,49
P02EDW090	1,000	u	Rejilla/Marco fundición dúctil D=100x600x5 cm	70,42	70,42

TOTAL PARTIDA **72,27**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

1. MEMORIA

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

- 1.1.1. Justificación
- 1.1.2. Objeto
- 1.1.3. Contenido del EBSS

1.2. Datos generales

- 1.2.1. Agentes
- 1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución
- 1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno
- 1.2.4. Características generales de la obra

1.3. Medios de auxilio

- 1.3.1. Medios de auxilio en obra
- 1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

- 1.4.1. Vestuarios
- 1.4.2. Aseos
- 1.4.3. Comedor

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

- 1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra
- 1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra
- 1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares
- 1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

- 1.6.1. Caídas al mismo nivel
- 1.6.2. Caídas a distinto nivel
- 1.6.3. Polvo y partículas
- 1.6.4. Ruido
- 1.6.5. Esfuerzos
- 1.6.6. Incendios
- 1.6.7. Intoxicación por emanaciones

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

- 1.7.1. Caída de objetos
- 1.7.2. Dermatitis
- 1.7.3. Electrocutaciones
- 1.7.4. Quemaduras
- 1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

- 1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas
- 1.8.2. Trabajos en instalaciones
- 1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

1.10. Medidas en caso de emergencia

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

3. PLIEGO

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

- 3.1.1. Disposiciones generales
- 3.1.2. Disposiciones facultativas

- 3.1.3. Formación en Seguridad
- 3.1.4. Reconocimientos médicos
- 3.1.5. Salud e higiene en el trabajo
- 3.1.6. Documentación de obra
- 3.1.7. Disposiciones Económicas

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

- 3.2.1. Medios de protección colectiva
- 3.2.2. Medios de protección individual
- 3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

1. MEMORIA

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un estudio básico de seguridad y salud, debido a su reducido volumen y a su relativa sencillez de ejecución, cumpliéndose el artículo 4. "Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras" del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al verificarse que:

- a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
- b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotor: Ayuntamiento de Encinas Reales

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

- Autor del proyecto: Miguel Ángel Núñez Pedrosa
- Constructor - Jefe de obra: Miguel Ángel Núñez Pedrosa, Manuel Hurtado París
- Coordinador de seguridad y salud: María Dolores Guerrero Romero

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
- Plantas sobre rasante: 0
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 9.807,64€
- Plazo de ejecución: 1 mes
- Núm. máx. operarios: 3

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
- Accesos a la obra: Accesos a través de las calles próximas
- Topografía del terreno: Leve desnivel poco apreciable. Prácticamente plana.
- Edificaciones colindantes: Antiguo Ayuntamiento de Encinas Reales.
- Servidumbres y condicionantes: No se observan
- Condiciones climáticas y ambientales: No se observan anomalías ni posibles interrupciones temporales.

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Actuaciones previas

Intervenciones de seguridad y salud

1.2.4.2. Demolición parcial

Demoliciones parciales del terreno para saneamientos y nivelación.

1.2.4.3. Intervención en acondicionamiento del terreno

Rellenos.

Extendido de tierra vegetal.

1.2.4.4. Intervención en cimentación

Zapata corrida para cimentación con hormigón de limpieza.

1.2.4.5. Intervención en estructura

Muro de Bloques de Hormigón rellenos sometido a tracción.

Solera para base de pavimento.

1.2.4.6. Cerramientos

Muros de alcorque.

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales
(Córdoba)

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

1.2.4.7. Instalaciones

Evacuación de aguas mediante tubo perforado.

1.2.4.8. Revestimientos exteriores

Revestimiento enlucido Blanco.

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado, según la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo.

Su contenido se limitará, como mínimo, al establecido en el anexo VI. A). 3 del Real Decreto 486/97, de 14 de abril:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	Centro de Salud de Encinas Reales Calle Posito Nº4 957 59 69 31	1,00 km

La distancia al centro asistencial más próximo Calle Posito Nº4 se estima en 3 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI)

- Calzado aislante para electricistas

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

- Guantes dieléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Ropa de trabajo reflectante

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

A continuación se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos, en cumplimiento de los supuestos regulados por el Real Decreto 604/06 que exigen su presencia.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje

1.5.2.1. Actuaciones previas

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Electrocuaciones por contacto directo o indirecto
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlivos
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Mascarilla con filtro
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

1.5.2.2. Demolición parcial

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Mascarilla con filtro

1.5.2.3. Intervención Acondicionamiento del terreno

Riesgos más frecuentes

- Atropellos y colisiones en giros o movimientos inesperados de las máquinas, especialmente durante la operación de marcha atrás
- Circulación de camiones con el volquete levantado
- Fallo mecánico en vehículos y maquinaria, en especial de frenos y de sistema de dirección
- Caída de material desde la cuchara de la máquina
- Caída de tierras durante la marcha del camión basculante
- Vuelco de máquinas por exceso de carga
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Antes de iniciar la excavación se verificará que no existen líneas o conducciones enterradas
- Los vehículos no circularán a distancia inferiores a 2,0 metros de los bordes de la excavación ni de los desniveles existentes
- Las vías de acceso y de circulación en el interior de la obra se mantendrán libres de montículos de tierra y de hoyos
- Todas las máquinas estarán provistas de dispositivos sonoros y luz blanca en marcha atrás
- La zona de tránsito quedará perfectamente señalizada y sin materiales acopiados
- Se realizarán entibaciones cuando exista peligro de desprendimiento de tierras

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales
(Córdoba)

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón portaherramientas
- Cinturón antivibratorio para el operador de la máquina
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.2.4. Intervención en cimentación

Riesgos más frecuentes

- Inundaciones o filtraciones de agua
- Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se colocarán protectores homologados en las puntas de las armaduras de espera
- El transporte de las armaduras se efectuará mediante eslingas, enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad
- Se retirarán los clavos sobrantes y los materiales punzantes
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón portaherramientas
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

- Protectores auditivos

1.5.2.5. Intervención en estructura

Riesgos más frecuentes

- Desprendimientos de los materiales de encofrado por apilado incorrecto
- Caída del encofrado al vacío durante las operaciones de desencofrado
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa o las sierras de mano
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se protegerá la vía pública con una visera de protección formada por ménsula y entablado
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas
- Se colocará bajo el forjado una red de protección horizontal homologada
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.2.6. Cerramientos

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Caída de objetos o materiales al mismo nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

- Exposición a vibraciones y ruido
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Casco de seguridad con barboquejo
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.2.7. Instalaciones

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Cortes y heridas con objetos punzantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

- Cinturón portaherramientas
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad
- Comprobadores de tensión
- Herramientas aislantes

1.5.2.8. Revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Desprendimiento de cargas suspendidas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Casco de seguridad con barboquejo
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable
- Faja antilumbago
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a las prescripciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a la Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica (Orden de 28 de agosto de 1970), prestando especial atención a la Sección 3ª "Seguridad en el trabajo en las industrias de la Construcción y Obras Públicas" Subsección 2ª "Andamios en general".

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Torre de hormigonado

- Se colocará, en un lugar visible al pie de la torre de hormigonado, un cartel que indique "Prohibido el acceso a toda persona no autorizada"
- Las torres de hormigonado permanecerán protegidas perimetralmente mediante barandillas homologadas, con rodapié, con una altura igual o superior a 0,9 m
- No se permitirá la presencia de personas ni de objetos sobre las plataformas de las torres de hormigonado durante sus cambios de posición
- En el hormigonado de los pilares de esquina, las torres de hormigonado se ubicarán con la cara de trabajo situada perpendicularmente a la diagonal interna del pilar, con el fin de lograr la posición más segura y eficaz

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- b) La maquinaria cumplirá las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Seguridad en las Máquinas, las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) y las especificaciones de los fabricantes.
- c) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artefacto mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Pala cargadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

1.5.4.2. Retroexcavadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte
- Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura. Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina

1.5.4.3. Camión de caja basculante

Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico

Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga

No se circulará con la caja izada después de la descarga

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

1.5.4.4. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.5. Hormigonera

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra
- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados

1.5.4.6. Vibrador

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables
- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables
- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará $2,5 \text{ m/s}^2$, siendo el valor límite de 5 m/s^2

1.5.4.7. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo

1.5.4.8. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas

1.5.4.9. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.10. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto

1.5.4.11. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales

1.6.2. Caídas a distinto nivel

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

-
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
 - Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles
 - Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se montarán marquesinas en los accesos
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios

Equipos de protección individual (EPI)

- Casco de seguridad homologado
- Guantes y botas de seguridad
- Uso de bolsa portaherramientas

1.7.2. Dermatitis

Medidas preventivas y protecciones colectivas

Se evitará la generación de polvo de cemento

Equipos de protección individual (EPI)

Guantes y ropa de trabajo adecuada

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

1.7.3. Electrocuaciones

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes dieléctricos
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes, polainas y mandiles de cuero

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada

Equipos de protección individual (EPI)

- Guantes y botas de seguridad

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente estudio básico de seguridad y salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en accesos a Plaza de
Situación	las Encinas Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales referidos en los puntos 1, 2 y 10 incluidos en el Anexo II. "Relación no exhaustiva de los trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores" del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre.

Estos riesgos especiales suelen presentarse en la ejecución de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
Ayuntamiento de Encinas Reales

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
Ayuntamiento de Encinas Reales

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
Ayuntamiento de Encinas Reales

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 4 de agosto de 2005

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión

Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 31 de mayo de 1999

Completado por:

Publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos a presión

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

Resolución de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: 4 de diciembre de 2002

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
Ayuntamiento de Encinas Reales

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 6 de marzo de 1997

Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

DB HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano Real Decreto 140/2003, de

7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia. B.O.E.: 21 de febrero de 2003

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B.O.E.: 18 de julio de 2003

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
Ayuntamiento de Encinas Reales

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Derogada la disposición adicional 3 por el R.D. 805/2014.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y regulación de determinados aspectos para la liberación del dividendo digital

Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 24 de septiembre de 2014

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Proyecto Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba)
Ayuntamiento de Encinas Reales

I. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

3. PLIEGO

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas", situada en Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba), según el proyecto redactado por Miguel Ángel Núñez Pedrosa. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la Ley 38/99, de Ordenación de la Edificación (L.O.E.).

Las garantías y responsabilidades de los agentes y trabajadores de la obra frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en materia de seguridad y salud, son las establecidas por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997 "Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

3.1.2.2. El Promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el Promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El Promotor tendrá la consideración de Contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma, excepto en los casos estipulados en el Real Decreto 1627/1997.

3.1.2.3. El Projectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El Contratista y Subcontratista

Según define el artículo 2 del Real Decreto 1627/1997:

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El Contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del R.D.1627/1997, de 24 de octubre.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar las contenidas en el artículo 11 "Obligaciones de los contratistas y subcontratistas" del R.D. 1627/1997.

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en la Ley, durante la ejecución de la obra.

Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.

Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del Promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5. La Dirección Facultativa

Según define el artículo 2 del Real Decreto 1627/1997, se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el Promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del Promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el Promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el Promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La consulta y la participación de los trabajadores o de sus representantes, se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de ejercer las labores de recurso preventivo, según lo establecido en la Ley 31/95, Ley 54/03 y Real Decreto 604/06, el empresario designará para la obra los recursos preventivos, que podrán ser:

- a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El Contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el Promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente estudio básico de seguridad y salud, cada Contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el Contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el Contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección Facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la Dirección Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al Contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el Contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de visitas

El libro de visitas deberá estar en obra, a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

3.1.6.8. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

El libro de subcontratación cumplirá las prescripciones contenidas en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, en particular el artículo 15 "Contenido del Libro de Subcontratación" y el artículo 16 "Obligaciones y derechos relativos al Libro de Subcontratación".

Al libro de subcontratación tendrán acceso el Promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el Promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
 - Precio básico
 - Precio unitario
 - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
 - Precios contradictorios
 - Reclamación de aumento de precios
 - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 - De la revisión de los precios contratados
 - Acopio de materiales
 - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

- Liquidación final de la obra

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El Contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción

Proyecto	Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas
Situación	Plaza de la Constitución S/N, Encinas Reales (Córdoba) Ayuntamiento de Encinas Reales

- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico
- por cada lavabo 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

-
-

ANEJO N°7:

MANTENIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO EN N-331

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CÓRDOBA

Avd. de los Morárabes,1. Córdoba.

D. Miguel Lovera Sánchez de Puerta.

INFORME DE ACREDITACIÓN.

SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.**

TIPO DE INFORME: **INFORME TÉCNICO.**

UBICACIÓN: **ENCINAS REALES.**

En relación con la solicitud de información demandada por la Dirección General de Carreteras tras la solicitud realizada a la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba, siendo este el registro de entrada en esta unidad el R.E:201920140000320 se emite la siguiente

ACREDITACIÓN

Que la actuación expuesta **NO INCIDE EN EL NIVEL DE SERVICIO ACTUAL DE LA N-331.**

La actuación conlleva el corte de una calle de la población y para satisfacer esa circulación que se corta en la calle esta es reconducida a la calle siguiente, siendo la dirección tomada de referencia Córdoba-Málaga con las modificaciones necesarias para que no se incida la en la circulación de esta y que a su vez no se convierta en problema de circulación en la N-331.

Se adjunta a continuación plano de la actuación descrita y justificación.

ESTIMACIÓN DE LAS INTENSIDADES MEDIAS DIARIAS EN DIVERSAS CLASES DE CARRETERAS.

Realizado a partir del Anexo 1, presente en el BOE del viernes 4 de Marzo de 2016, Sec I Pág.17875.

A partir del Manual de Capacidad del TRB y las tablas presentes se estima la IMB (intensidad media diaria) que es capaz de soportar la N-331 en función del tipo de vía que sea y las características que esta presenta y que se estiman para poder tener datos suficientes para la utilización de estas.

Nivel de servicio tipo E.

K: Factor de coeficiente punta en tanto por uno (0.14)

D: Relación de intensidades de tráfico entre sentidos (0.65)

Estimación de porcentaje de tramos con prohibición de adelantamiento (80)

Inclinación de la rasante comprendida entre $+2\% < i < 4\%$ y $-2\% < i < -4\%$

Seguendo la tabla que nos proporcionan se estima que el nivel de servicio para una carretera convencional C-100 con estas características es la siguiente.

TABLA A1.1.

Intensidad Media Diaria (IMD) de una carretera convencional C-100 (x 1.000 vehículos/día).

FACTORES		PORCENTAJE DE TRAMOS DE PRHIBICIÓN DE ADELANTAMIENTO															
		20 %				40 %				60 %				80 %			
		NIVELES DE SERVICIO				NIVELES DE SERVICIO				NIVELES DE SERVICIO				NIVELES DE SERVICIO			
K	D	B	C	D	E	B	C	D	E	B	C	D	E	B	C	D	E
INCLINACIÓN DE LA RASANTE: $-2\% \leq i \leq +2\%$																	
0,08	0,50	6	9	15	32	4	8	14	32	4	7	13	32	3	7	13	32
	0,55	6	9	15	35	5	9	14	35	3	8	13	35	3	7	13	35
	0,60	5	9	14	32	4	8	13	32	3	7	12	32	3	7	12	32
	0,65	5	9	14	29	4	8	12	29	3	7	12	29	3	7	12	29
0,10	0,50	5	8	14	29	4	7	12	29	3	7	12	29	3	6	12	29
	0,55	5	7	12	28	4	7	11	28	3	6	11	28	3	6	11	28
	0,60	4	7	11	26	3	6	10	26	2	6	10	26	2	6	10	26
	0,65	4	7	11	24	3	6	10	24	2	6	10	24	2	5	10	24
0,12	0,50	4	7	11	24	3	6	10	24	3	5	10	24	2	5	10	24
	0,55	4	6	10	23	3	6	10	23	2	5	9	23	2	5	9	23
	0,60	4	6	9	21	3	5	9	21	2	5	8	21	2	5	8	21
	0,65	4	6	9	20	3	5	8	20	2	5	8	20	2	4	8	20
0,14	0,50	4	6	10	21	3	5	9	21	2	5	8	21	2	5	8	21
	0,55	3	5	9	20	3	5	8	20	2	4	8	20	2	4	8	20
	0,60	3	5	8	18	2	4	7	18	2	4	7	18	2	4	7	18
	0,65	3	5	8	17	2	4	7	17	2	4	7	17	2	4	7	17
INCLINACIÓN DE LA RASANTE: $+2\% < i \leq +4\%$ y $-2\% < i \leq -4\%$																	
0,08	0,50	4	7	15	32	3	7	13	32	2	6	12	32	2	6	12	32
	0,55	4	7	15	35	3	7	14	35	2	6	12	35	2	6	12	35
	0,60	4	7	14	32	3	7	12	32	2	6	12	32	2	6	11	32
	0,65	4	7	14	29	3	7	12	29	2	6	11	29	2	6	11	29
0,10	0,50	4	6	14	29	3	6	12	29	2	5	11	29	2	5	11	29
	0,55	4	5	12	28	3	6	11	28	2	5	10	28	2	5	10	28
	0,60	3	5	11	26	3	5	10	26	2	5	9	26	1	5	9	26
	0,65	3	5	11	24	3	5	10	24	2	5	9	24	1	4	9	24
0,12	0,50	3	5	11	24	2	5	10	24	2	4	9	24	2	4	9	24
	0,55	3	4	10	23	2	5	9	23	2	4	8	23	1	4	8	23
	0,60	3	4	9	21	2	4	8	21	1	4	8	21	1	4	7	21
	0,65	3	4	9	20	2	4	8	20	1	4	7	20	1	4	7	20
0,14	0,50	3	4	10	21	2	4	8	21	2	4	8	21	1	4	8	21
	0,55	3	4	8	20	2	4	8	20	1	4	7	20	1	3	7	20
	0,60	2	4	8	18	2	4	7	18	1	3	7	18	1	3	6	18
	0,65	2	4	8	17	2	4	7	17	1	3	6	17	1	3	6	17

Se estima de estas tablas una capacidad de la vía de 17.000 vehículos/día.

La intervención contempla el corte de calle de único sentido y en sustitución de esta se realiza un ensanche de la superior con el fin de satisfacer la entrada de coches que supone el corte de esta.

No obstante se ha realizado un estudio de intensidad del tráfico en la N-331, del que se han obtenido los siguientes datos:

Hora	Nº de coches	Sentido izquierda (M-C)	Sentido derecha (C-M)
13.25-13.40	42	20	22
13.40-13.55	47	20	27
13.55-14.10	50	22	28
14.10-14.25	55	32	23
	194	94	100

De este estudio se estima que a lo largo de una hora circula una cantidad de 194 vehículos. Se estima tomando proporcionalmente una intensidad de vehículos de 4656 vehículos/día. Esta estimación se considera muy por encima de la real a lo largo de un día ya que se ha tenido en cuenta que durante el día hay la misma intensidad de vehículos que durante la noche, siendo esto erróneo, ya que durante la noche la intensidad de vehículos disminuye. Aun siendo esto así se mantiene siendo considerado más desfavorable a nuestro favor y en a pro de la seguridad.

Como dato resaltable, se detectan en algunos casos espacios temporales de más de 2 minutos entre un vehículo y el siguiente a su paso.

Actualmente el Nivel de Servicio que es capaz de mantener la vía es muy superior al que realmente está manteniendo. La intensidad de entrada de vehículos a la barriada Virgen del Rocío que se ve alterada con el corte de calle se ve subsanada con la ampliación de ancho de la calle siguiente y cambio de las características de esta, pasando de ser de único sentido a ser de 2 sentidos.

Teniendo en cuenta el análisis justificado anterior se puede **ACREDITAR QUE NO SE MODIFICA EL NIVEL DE SERVICIO DE LA N-331.**

A fecha de firma digital

El técnico redactor.

ANEJO N°8

CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD.

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
Proyecto básico y ejecución.	
ACTUACIÓN	
Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Plaza de las Encinas. Remodelación de la Plaza de las Encinas.	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
Encinas Reales	
TITULARIDAD	
Ayuntamiento de Encinas Reales	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
Ayuntamiento de Encinas Reales	
PROYECTISTA/S	
Miguel Ángel Núñez Pedrosa (Arquitecto) y Manuel Hurtado París (Arquitecto técnico)	

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
<input checked="" type="checkbox"/> FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
<input type="checkbox"/> FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
<input type="checkbox"/> FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
<input type="checkbox"/> FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
<input type="checkbox"/> TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
<input type="checkbox"/> TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
<input type="checkbox"/> TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
<input type="checkbox"/> TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
<input type="checkbox"/> TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
<input type="checkbox"/> TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
<input type="checkbox"/> TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
<input type="checkbox"/> TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
<input type="checkbox"/> TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
<input type="checkbox"/> TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
<input type="checkbox"/> TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
<input type="checkbox"/> TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES
Ninguna

En Encinas Reales a fecha de firma digital

Fdo. El técnico redactor.

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO***CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO**Descripción de los materiales utilizadosPavimentos de itinerarios accesibles

Material:

Color:

Resbaladidad:

Pavimentos de rampas

Material: Baldosa Granallada de Hormigón

Color: Gris

Resbaladidad: Clase 3

Pavimentos de escaleras

Material: Baldosa Granallada de Hormigón

Color: Gris

Resbaladidad: Clase 3

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas

Material:

Color:

Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	-		
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		-	≤ 0,12 m		
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	<input checked="" type="checkbox"/> En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	-		
	<input type="checkbox"/> En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	-		
Iluminación homogénea		≥ 20 lúmenes	-		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		
	<input type="checkbox"/> Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado		
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm		
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		-	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
<input type="checkbox"/> Pendiente vado 10% ≥ P > 8%, Ampliación paso peatones,		≥ 0,90 m	-		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil [direccional]	Anchura	= 0,80 m	-	
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	-	
	Franja señalizadora pavimento táctil [botones]	Anchura	= 0,60 m	-	
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	-	
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre		-	-		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	-	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	-	
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	-	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	-	

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)				
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		$\geq 1,80$ m	$\geq 1,60$ m	
Altura libre		$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		$\leq 6,00$ %	$\leq 8,00$ %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		$\leq 2,00$ %	$\leq 2,00$ %	
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= l _{lin, peatonal}	
	Longitud	--	= 0,60 m	
Barandillas inescalables, Coincidirán con inicio y final	Altura	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	
		$\geq 1,10$ m (1)	$\geq 1,10$ m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65 m y 0,75 m	0,65 m y 0,75 m	
		0,95 m y 1,05 m	0,90 m y 1,10 m	
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Separación entre pasamanos y paramentos		$\geq 0,04$ m.	$\geq 0,04$ m.	
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--	
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)				
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.				
Anchura libre de paso en tramos horizontales		$\geq 1,80$ m	$\geq 1,60$ m	
Altura libre en pasos subterráneos		$\geq 2,20$ m	$\geq 2,20$ m	
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		$\leq 6,00$ %	$\leq 8,00$ %	
Pendiente transversal del itinerario peatonal		$\leq 2,00$ %	$\leq 2,00$ %	
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux	
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= l _{lin, peatonal}	
	Longitud	--	= 0,60 m	
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)				
Directriz	<input checked="" type="checkbox"/> Trazado recto			
	<input type="checkbox"/> Generatriz curva, Radio	--	R ≥ 50 m	
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		$3 \leq N \leq 12$	$N \leq 10$	
Peldaños	Huella	$\geq 0,30$ m	$\geq 0,30$ m	
	Contrahuella (con tabica y sin bocea)	$\leq 0,16$ m	$\leq 0,16$ m	
	Relación huella / contrahuella	$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$	--	
	Ángulo huella / contrahuella	$75^\circ \leq \alpha \leq 90^\circ$	--	
	Anchura banda señalización a 3 cm, del borde	= 0,05 m	--	
Ancho libre		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	
Ancho mesetas		\geq Ancho escalera	\geq Ancho escalera	
Fondo mesetas		$\geq 1,20$ m	$\geq 1,20$ m	
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	$\geq 1,50$ m	
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	$\geq 1,20$ m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables, Coincidirán con inicio y final	Altura	$\geq 0,90$ m	$\geq 0,90$ m	
		$\geq 1,10$ m (1)	$\geq 1,10$ m (1)	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m				

Pasamanos continuos, A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno,		Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	--	
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	
	Franja pavimento táctil [indicador direccional]	Anchura	= Anchura puerta	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	
	Puerta, Dimensión del hueco de paso [libre]		≥ 1,00 m	--	
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	<input type="checkbox"/> Una puerta	1,10 x 1,40 m	--		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--		
	<input type="checkbox"/> Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil [indicador direccional]	Anchura	= Ancho tapiz	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil [indicador direccional]	Anchura	= Ancho escaleras	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			--	R ≥ 50 m	
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	
Longitud de tramos sin descansillos (1)			≤ 10,00 m	≤ 9,00 m	
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	
(1) En la columna O, VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC,293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %	
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa	
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	<input checked="" type="checkbox"/> Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	<input type="checkbox"/> Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud		= 1,20 m	= 0,60 m	
Barandillas inescalables, Coincidirán con inicio y final	Altura(1)		≥ 0,90 m	≥ 0,90 m	
			≥ 1,10 m	≥ 1,10 m	
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos, A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno,		Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m	
Diámetro del pasamanos			De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m	
Prolongación de pasamanos en cada tramo			≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

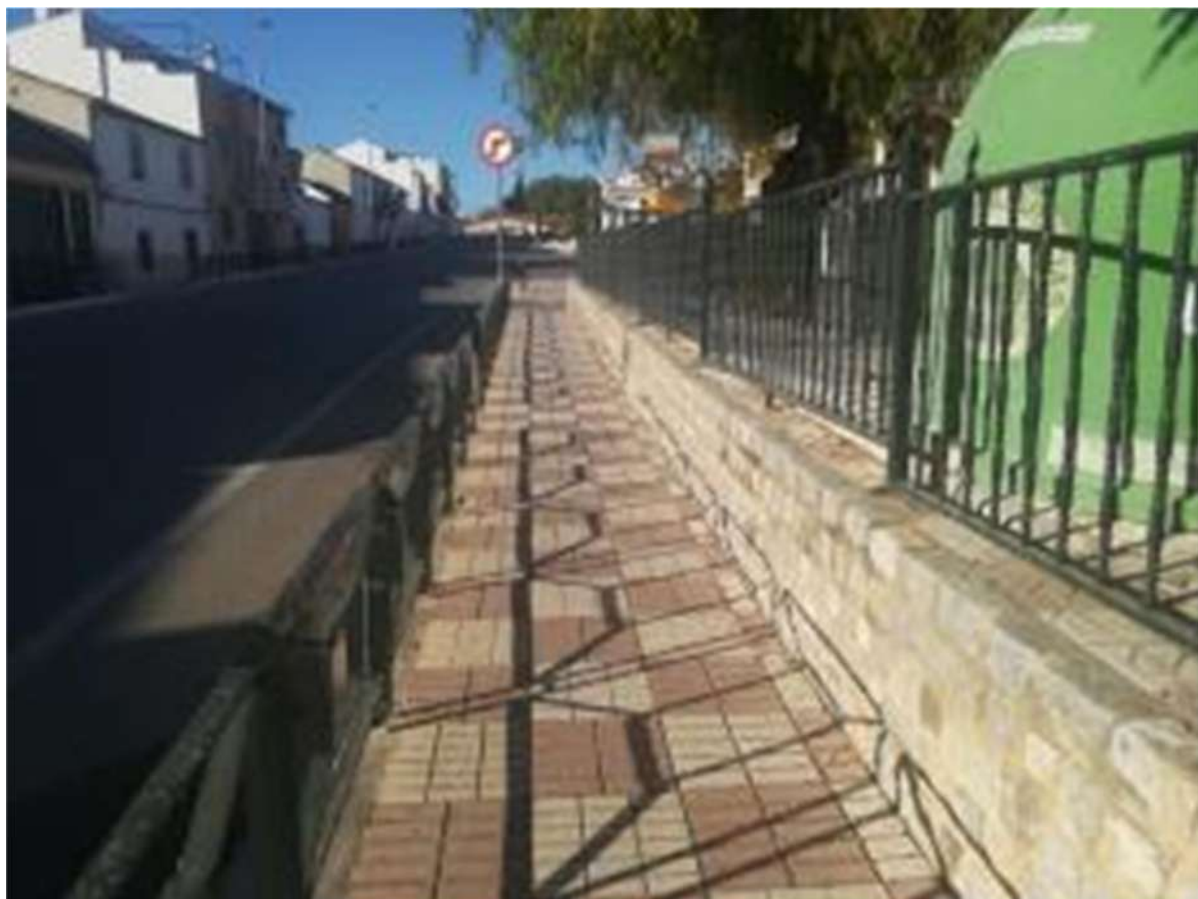
FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO OBRAS E INSTALACIONES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC, TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m		
	Altura	--	≥ 0,90 m		
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--		
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	<input type="checkbox"/> Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--		
	<input type="checkbox"/> Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC, TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC, TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras		90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		
Altura libre de obstáculos		--	≥ 2,20 m		
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal		--	De 0,90 a 1,20 m		

ANEJO N°9
REPORTAJE FOTOGRÁFICO





DOCUMENTO NÚMERO DOS:

PLANOS

INDICE.

1. Emplazamiento.
2. Estado actual.
3. Estado reformado.
4. Zonas de actuación.
5. Planos de señalización en carreteras.
6. Planos de señalización en carreteras.



Ayuntamiento de Encinas Reales

El Arquitecto.

El Arquitecto técnico.

Plan:

Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021

Proyecto:

Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)

Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

Miguel Ángel Núñez Pedrosa.

Manuel Hurtado París.

Fecha:

Abril 2020

Escala:

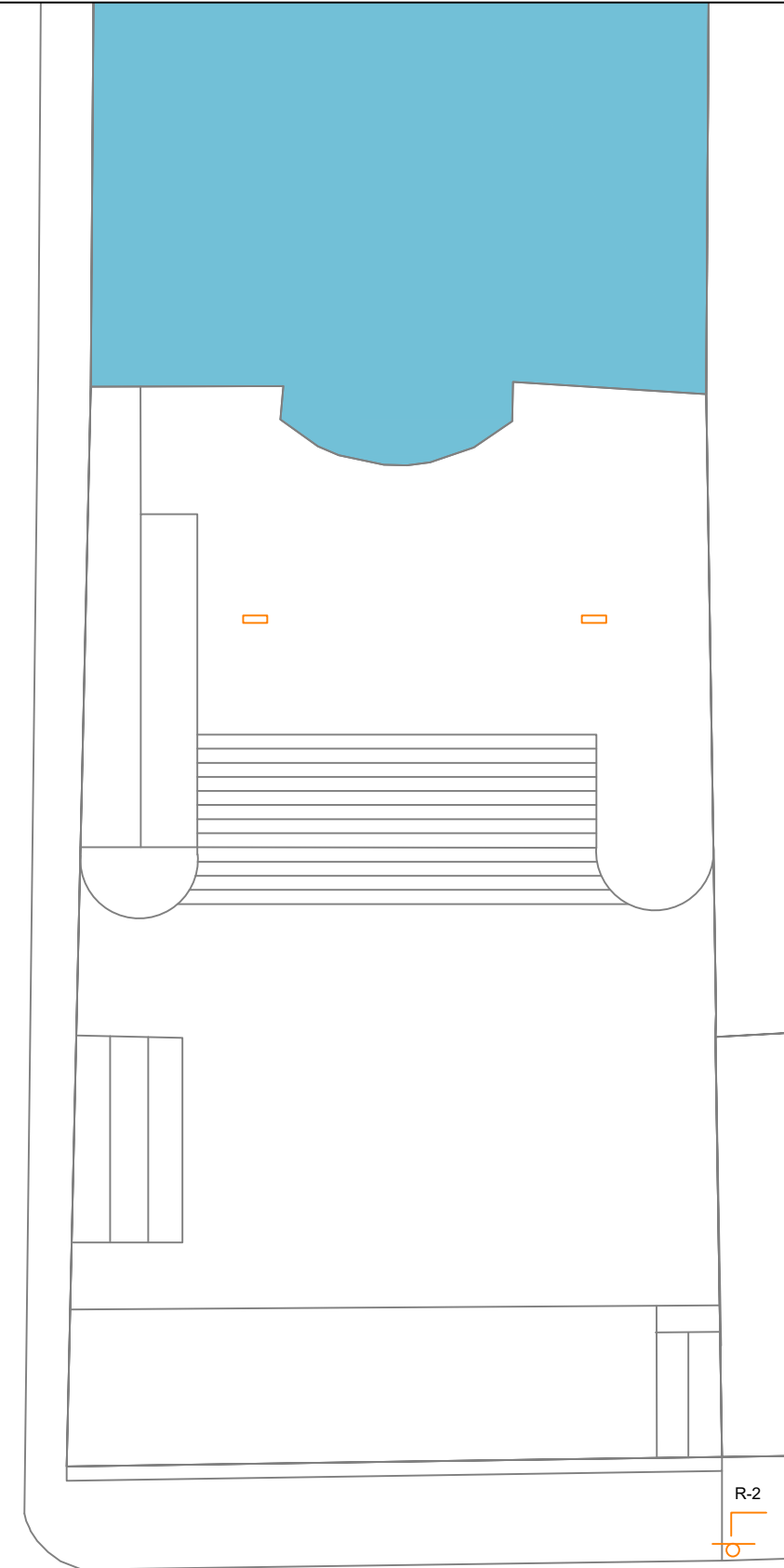
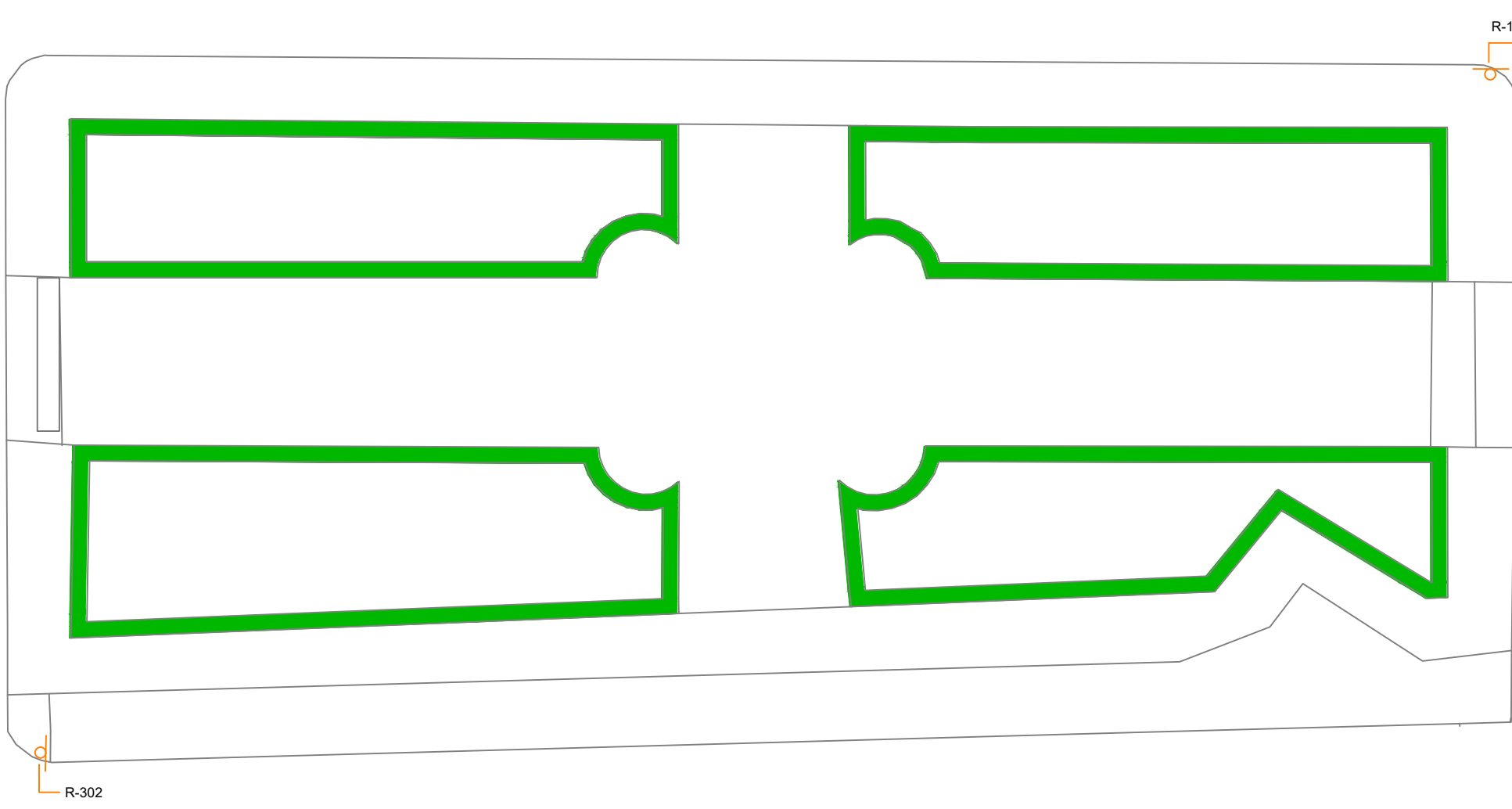
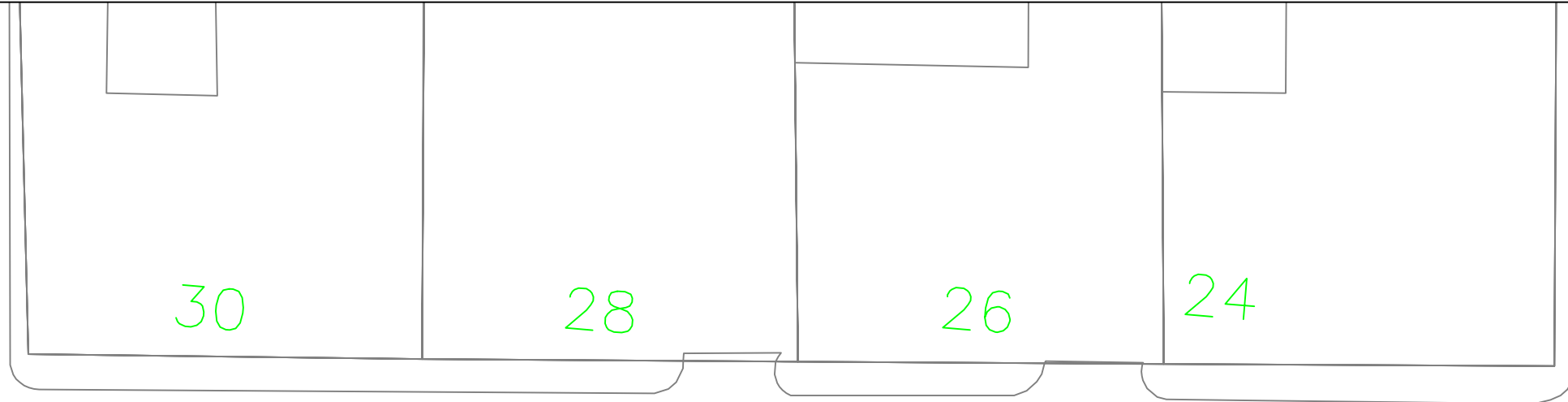
s/e

Municipio:

Encinas Reales

Planos:

Situación y emplazamiento.



Ayuntamiento de Encinas Reales

El Arquitecto.

El Arquitecto técnico.

Plan:
Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021

Proyecto:
Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)

Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

Miguel Ángel Núñez Pedrosa.

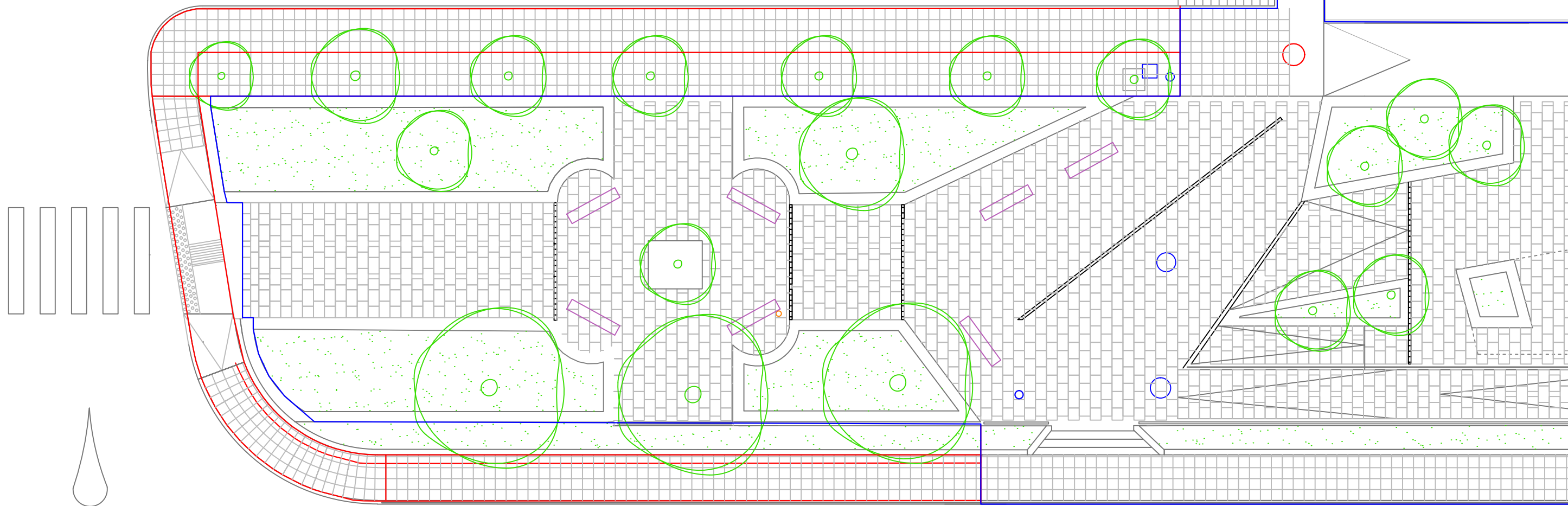
Manuel Hurtado París.

Fecha:
Abril 2020

Escala:
1_150

Municipio:
Encinas Reales

Planos:
Estado actual



Ayuntamiento de Encinas Reales

El Arquitecto.

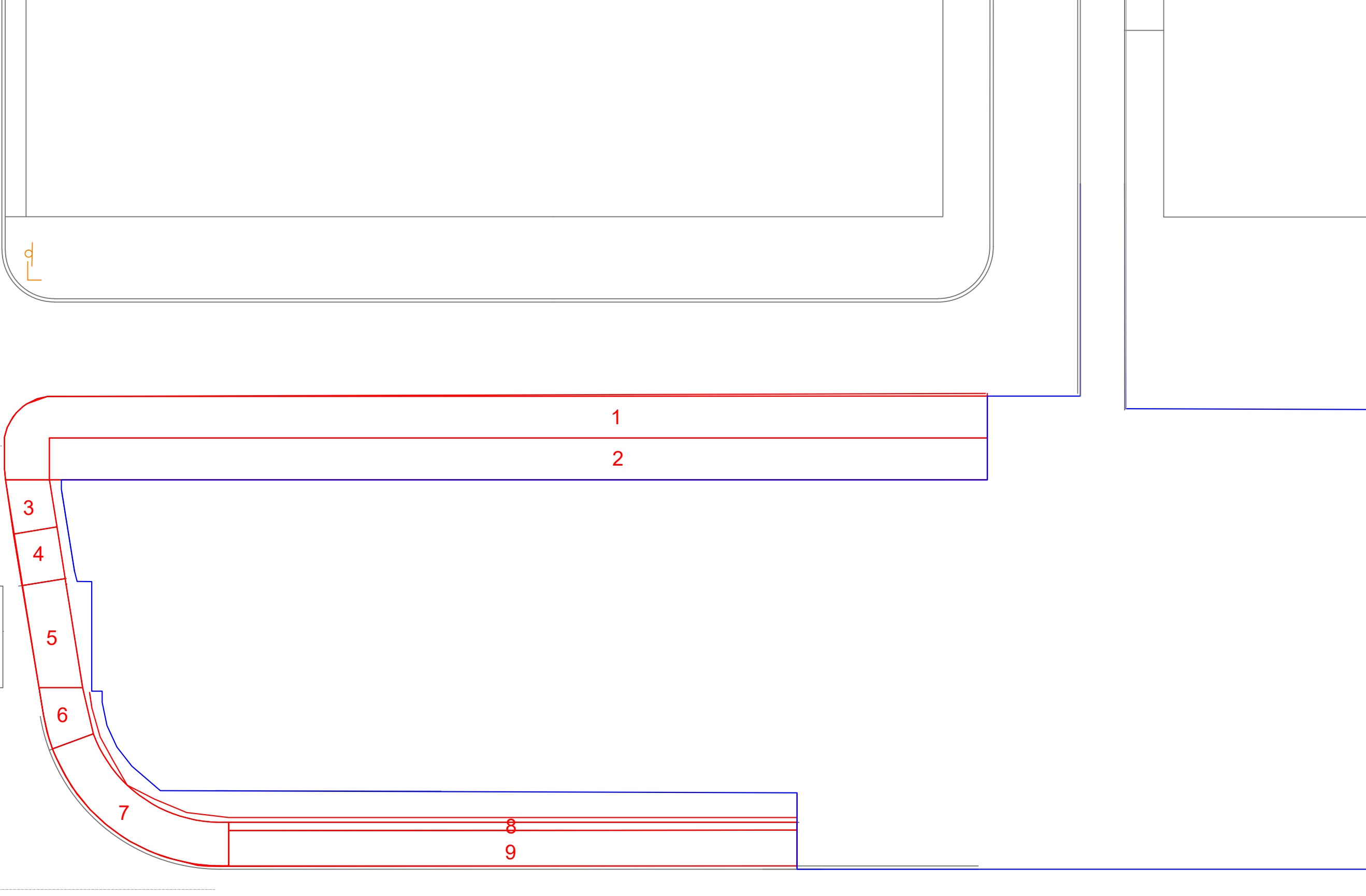
El Arquitecto técnico.

Plan:

Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021

Proyecto:

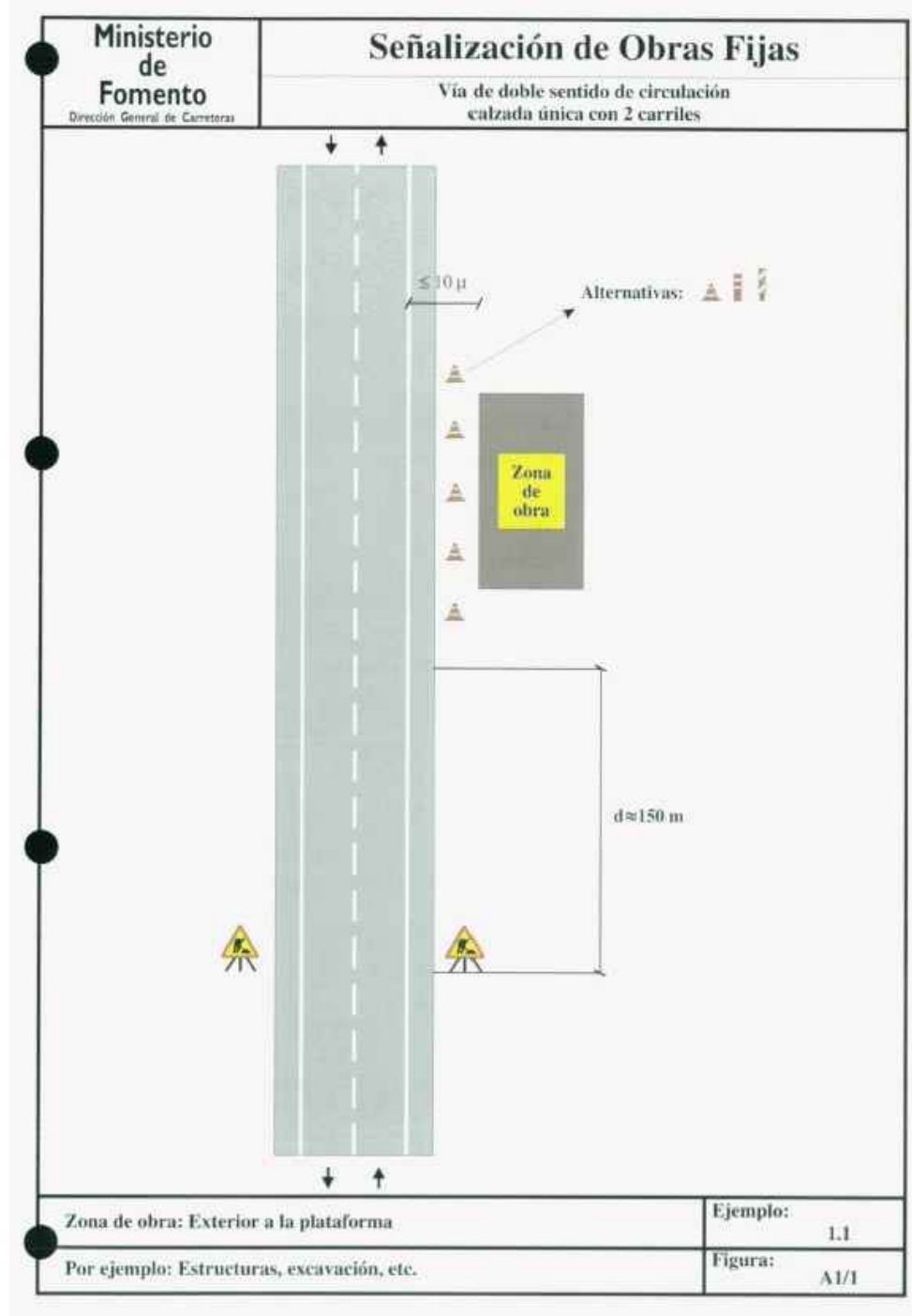
Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)



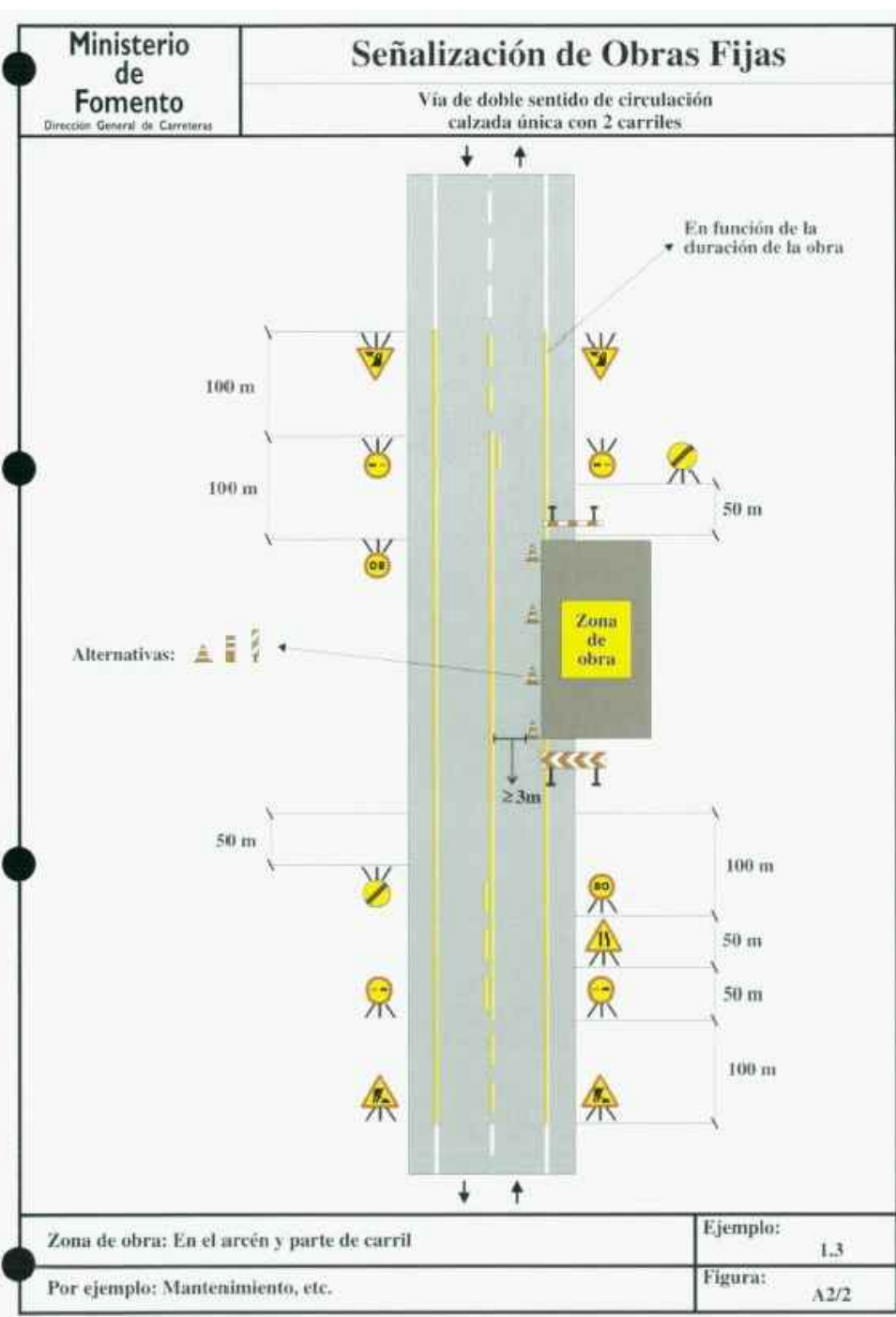
— Area de Actuación
— Area objeto otras intervenciones

<p>Ayuntamiento de Encinas Reales</p>	<p>El Arquitecto.</p>	<p>El Arquitecto técnico.</p>	<p>Plan: Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021</p>		<p>Proyecto: Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)</p>	
<p>Departamento de Arquitectura y Urbanismo.</p>	<p>Miguel Ángel Núñez Pedrosa.</p>	<p>Manuel Hurtado París.</p>	<p>Fecha: Abril 2020</p>	<p>Escala: 1_150</p>	<p>Municipio: Encinas Reales</p>	<p>Planos: Estado reformado</p>

Tramo 1

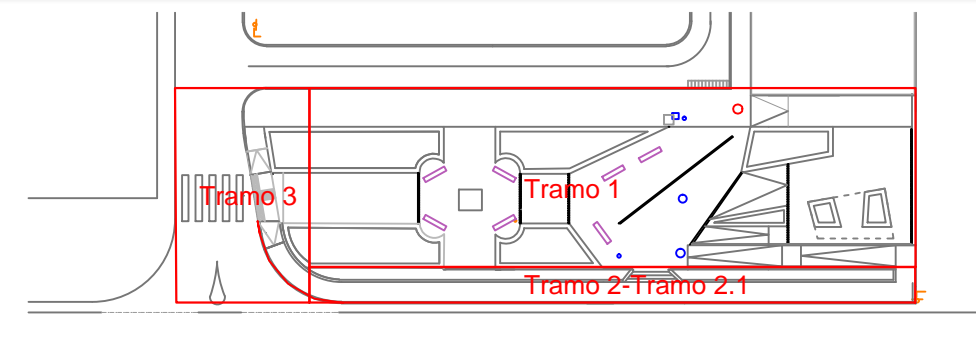
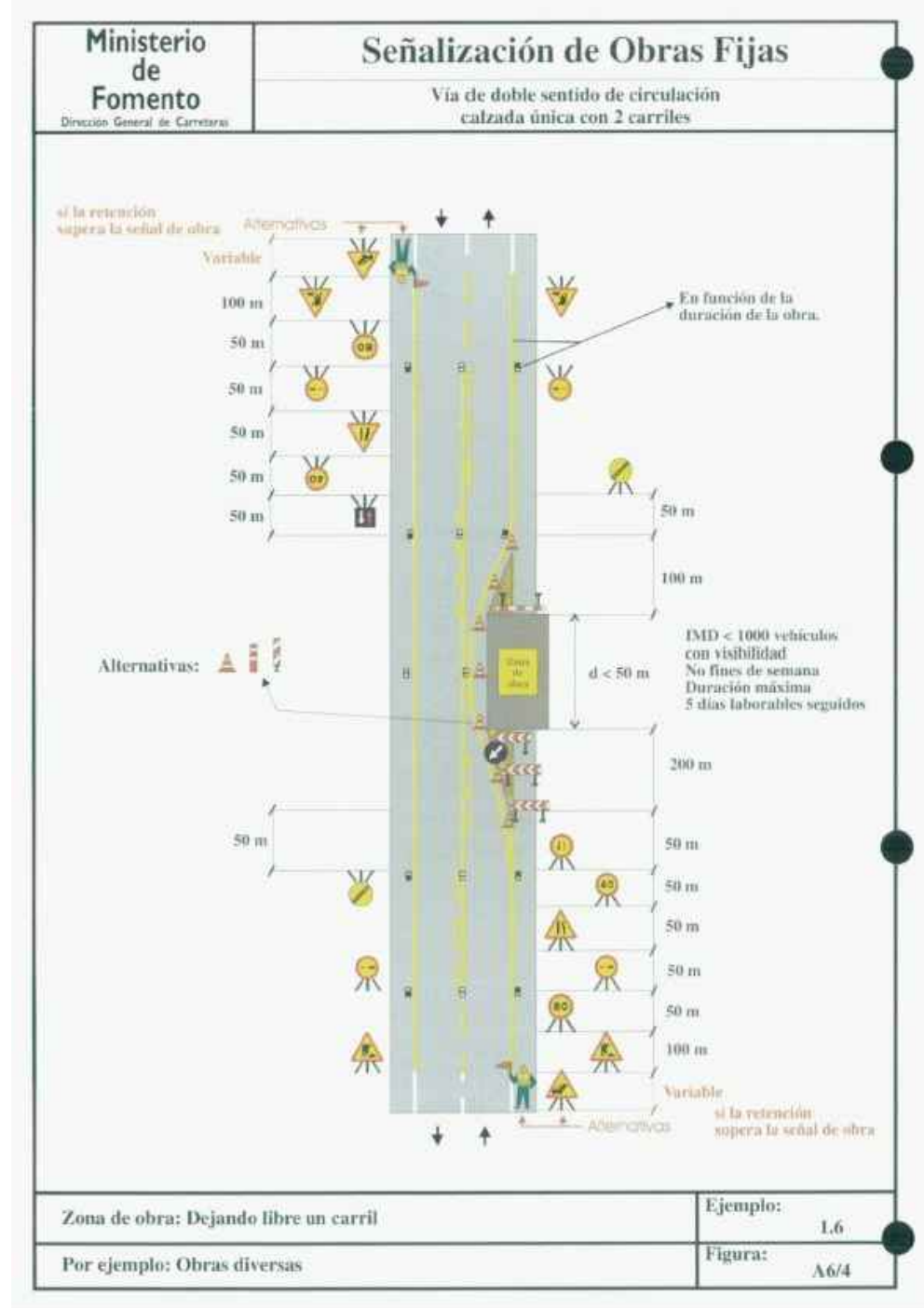


Tramo 2



El tramo 2 tiene dos fases de trabajo distintas, una que contempla demoliciones y demás maquinaria pesada que necesita del corte de uno de los carriles y otra de mano de obra que se puede realizar en el mismo acerado. Debido a eso se contemplan 2 señalizaciones distintas para un mismo tramo en el que trabajar.

Tramo 2.1-Tramo 3



Ayuntamiento de Encinas Reales

El Arquitecto.

El Arquitecto técnico.

Plan:

Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021

Proyecto:

Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)

Departamento de Arquitectura y Urbanismo.

Miguel Ángel Núñez Pedrosa.

Manuel Hurtado París.

Fecha:

Abril 2020

Escala:

s/e

Municipio:

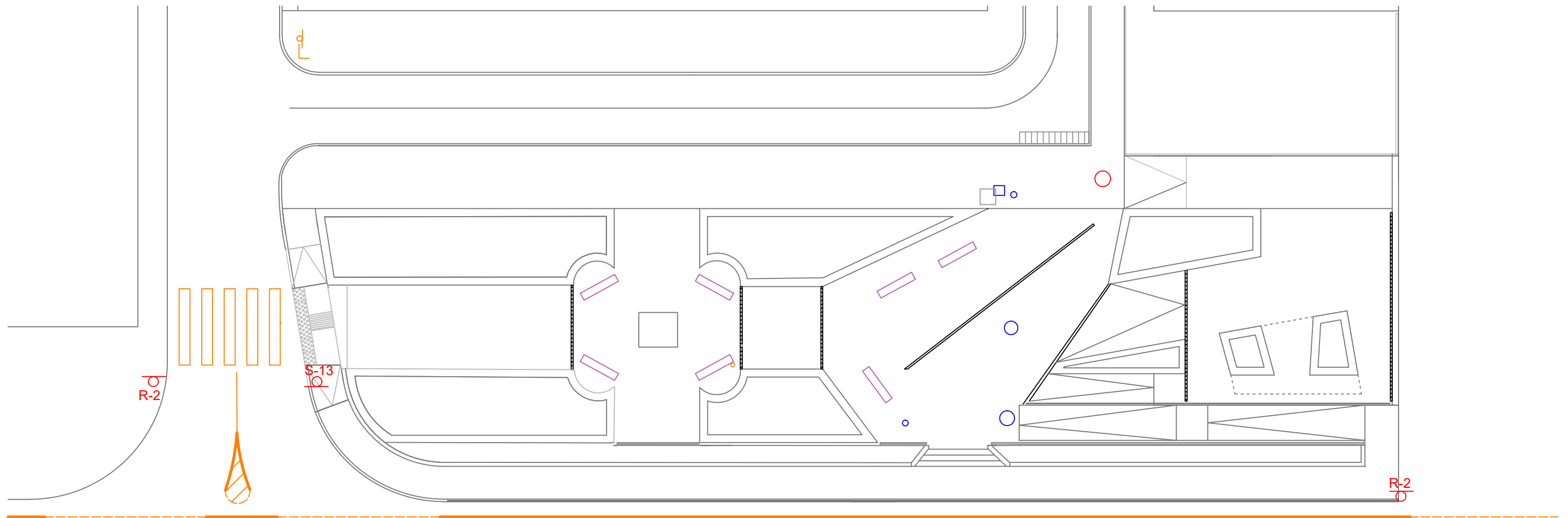
Encinas Reales

Planos:

Señalización en obra según normativa 8.3 IC

Planta detalle

Escala 1_100



SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

- LINEA DISCONTINUA EN CALZADA
- PASO DE PEATONES
- DOBLE LINEA CONTINUA e = 0,1 SEPARACION DE CALZADAS
- BIONDA DE PROTECCION NUEVA
- LINEA CONTINUA SEPARACION ARCEN-CARRIL CIRCULACION
- FLECHAS FIN DE CARRIL
- A DELIMITAR CON PINTURA
- CEDA EL PASO
- STOP PINTADO

SEÑALIZACIÓN VERTICAL

- DETENCIÓN OBLIGATORIA
- OBLIGACIÓN CEDA EL PASO
- VELOCIDAD MÁXIMA (INDICADA EN PLANO)
- APLICACIÓN DE PROHIBICIÓN
- PELIGRO POR PROXIMIDAD DE PASO DE PETAONES
- PELIGRO POR PROXIMIDAD DE REGULACIÓN POR SEMÁFORO
- PASO DE PETAONES
- INTERSECCION DE SENTIDO GIRATORIO OBLIGATORIO
- ENTRADA PROHIBIDA
- ESTRECHAMIENTO DE CALZADA POR LA DERECHA
- FINAL DE CARRIL DESTINADO A LA CIRCULACION

Ayuntamiento de Encinas Reales

El Arquitecto.

El Arquitecto técnico.

Plan:

Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras bienio 2020-2021

Proyecto:

Proyecto para eliminación de barreras arquitectónicas en accesos a Plaza de las Encinas de Encinas Reales (Córdoba)

DOCUMENTO NÚMERO TRES: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

El Maestro de obras dispondrá los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta.

El Maestro de obras iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales.

El Maestro de obras realizará el replanteo a la conformidad con la documentación técnica y en caso de duda se consultará al redactor de la memoria.

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar la obra, no se interrumpirán los trabajos, continuándose en tanto se formula o se tramita la documentación técnica reformada.

El Maestro de obras está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio.

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a la presente documentación o a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido consultadas con redactor, dentro de las limitaciones presupuestarias.

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno al Maestro de obras. Dichos planos, deberán ir suficientemente acotados.

El Maestro de obras es responsable de la ejecución de los trabajos y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando se adviertan vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, se podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo estipulado.

El Maestro de obras tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que queden definidos a través de la licitación de materiales, siendo estos los que forman parte de los lotes de esta licitación y si fuera necesario algún material no contemplado en ella, previa asistencia técnica y nunca por decisión propia podrá proveerse de ellos.

A petición del redactor, el Maestro de obras le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

El Maestro de obras, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita, no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Maestro de obras deberá sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Es obligación del Maestro de obras mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

La estimación de la mano de obra no implica un compromiso de contratación de esos jornales de una forma extra ya que el constructor puede aportar su mano de obra contratada para usos varios.

En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación, el Maestro de obras se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte el redactor y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

El Maestro de obras queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Maestro de obras.

CEMENTOS Y CALES

Instrucción para la recepción de cementos (RC-03).	Real Decreto 1797/2003, de 26.12.03, del Ministerio de la Presidencia.	BOE 16.01.04
Obligatoriedad de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.	Real Decreto 1313/1988, de 28.10.88, del Ministerio de Industria y Energía.	BOE 04.11.88 BOE 30.06.89 BOE 29.12.89 BOE 11.02.92
Instrucción para la recepción de cales en obras de estabilización de suelos (RCA-92).	Orden de 18.12.92 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.	BOE 26.12.92

INSTALACIONES ELECTRICAS

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.	Real Decreto 842/2002, de 02.08.02, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.	BOE 02.08.02
Modelo de Memoria Técnica de diseño de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	Resolución de 01.12.03, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.	BOJA 14.01.04
Normas Particulares y Condiciones Técnicas de Seguridad 2005 de Sevillana-Endesa.	Resolución de 23.03.06, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.	BOJA 07.06.05 BOJA18.04.06*

INSTALACIONES DE GAS

Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus <u>instrucciones</u> técnicas complementarias ICG 01 a 11.	Real Decreto 919/2006, de 28.07.06, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	BOE 04.09.06
Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados.	Orden de la Presidencia del Gobierno.	BOE 30.03.74 BOE 11.04.74

PROTECCION FRENTE AL RUIDO

Documento Básico DB HR Protección frente al Ruido.	Real Decreto 1371/2007, de 19.10.07, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*
Norma Básica NBE-CA-88, sobre <u>condiciones</u> acústicas en los edificios.	Orden de 29.09.88 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 08.10.88
Ley 37/2003 de 17 de Noviembre, del Ruido.		BOE 18.11.03
Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.	Decreto 326/2003, de 25.11.03 de la Consejería de Medio Ambiente.	BOJA 18.12.03

SALUBRIDAD

Documento Básico DB HS Salubridad.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*
Disposiciones específicas para ladrillos de arcilla cara vista y tejas cerámicas.	Resolución 15.06.88, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.	BOE 30.06.88
Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.	Decreto 120/1991, de 11.06.91, de la Consejería de la Presidencia.	BOJA 10.09.91
Contadores de agua fría.	Orden de 28.12.88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 06.03.89
Contadores de agua caliente.	Orden de 30.12.88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 30.01.89
Homologación de grifería sanitaria.	Real Decreto 358/1985, de 23.01.85, del Ministerio de Industria y Energía.	BOE 22.03.85
Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de abastecimiento de agua.	Orden de 28.07.74 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 02.10.74 BOE 03.10.74 BOE 30.10.74*
Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.	Orden de 23.09.86 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 23.09.86

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Documento Básico DB SI Seguridad en caso de incendio.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*
Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.	Real Decreto 1942/1993, de 05.11.93, del Ministerio de Industria y Energía.	BOE 14.12.93 BOE 07.05.94*
Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	Real Decreto 2267/2004, de 03.12.04 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.	BOE 17.12.04

SEGURIDAD DE UTILIZACION

Documento Básico DB SU Seguridad de utilización.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*
Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.	Real Decreto 505/2007, de 20.04.07, del Ministerio de la Presidencia.	BOE 11.05.07
Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía.	Decreto 72/1992, de 05.05.92, de la Consejería de la Presidencia.	BOJA 23.05.89 BOJA 06.06.92*
Modelo de Ficha para la justificación del cumplimiento del Decreto 72/1992	Orden de 05.09.96, de la Consejería de Asuntos Sociales.	BOJA 26.09.96

SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Documento Básico DB SE Seguridad Estructural.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Documento Básico DB SE-AE Acciones en la Edificación.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*
Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSR-02).	Real Decreto 997/2002, de 27.09.02, del Ministerio de Fomento.	BOE 11.09.02

SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACERO

Documento Básico SE-A Acero.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*

SEGURIDAD ESTRUCTURAL: CIMENTACIONES

Documento Básico SE-C Cimientos.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*

SEGURIDAD ESTRUCTURAL: FABRICAS

Documento Básico SE-F Fábrica.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
Modificación del RD 314/2006 por el que se aprueba el CTE	Real Decreto 1371/2007, del Ministerio de Vivienda.	BOE 23.10.07 BOE 20.12.07*
Pliego General de Condiciones para la recepción de ladrillos cerámicos en las obras de construcción. (RL-88).	Orden de 27.07.88, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 03.08.88
Pliego General de Condiciones para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción (RB-90).	Orden de 04.07.90, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	BOE 11.07.90

SEGURIDAD ESTRUCTURAL: HORMIGON

Instrucción de hormigón estructural EHE.	Real Decreto 2661/1998, de 11.12.98.	BOE 13.01.99
Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados EFHE.	Real Decreto 642/02, de 05.07.02, del Ministerio de Fomento.	BOE 06.08.02 BOE 30.11.02*

SEGURIDAD ESTRUCTURAL: MADERAS

Documento Básico SE-M Madera.	Real Decreto 314/2006, de 17.03.06, del Ministerio de Vivienda.	BOE 28.03.06
-------------------------------	---	--------------

SEGURIDAD Y SALUD

Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/1995, de 08.11.95, de la Jefatura del Estado.	BOE 10.11.95
Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.	Real Decreto 1627/1997 de 24.10.97, del Ministerio de la Presidencia.	BOE 25.10.97
Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.	Real Decreto 486/1997, de 14.04.97 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	BOE 23.04.97

YESOS Y ESCAYOLAS

Pliego general de condiciones para la recepción de yesos y escayolas en las obras de construcción. RY-85.	Orden de 31.05.85, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	BOE 10.06.85
Homologación de los yesos y escayolas para la construcción, así como cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas.	Real Decreto 1312/1986, de 25.04.86 del Ministerio de Industria y Energía.	BOE 01.07.86 BOE 07.10.86*
Certificado de conformidad como alternativa a homologación de yesos y escayolas para la construcción.	Orden de 14.01.91, del Ministerio de Industria y Energía.	BOE 30.01.91

DOCUMENTO NÚMERO CUATRO:
PRESUPUESTO

DOCUMENTO N°4. PRESUPUESTO

CONTENIDO

4.1 MEMORIA

4.2 CUADROS DE PRECIOS

4.2.1 CUADRO DE PRECIOS N°1

4.2.2 CUADRO DE PRECIOS N°2

4.3 PRESUPUESTOS.

4.3.1 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

4.3.2 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

4.3.3 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

4.1 MEDICIONES

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES									
01.01	m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA DE HORMIGÓN A MÁQUINA SI								
	Demolición y levantado de aceras de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.								
	Levantado de baldosa paralelo carretera +0.75	1	30,00	1,57				47,10	
	Levantado de pavimentos lateral oeste	1	24,01					24,01	
	Demolición de bordillo	1	41,00	0,20				8,20	
							79,31	5,43	430,65
01.02	m3 DEMOLICIÓN MURO DE MAMPOSTERÍA e>15 cm A MÁQUINA SIN TRANSPORTE								
	Demolición de cerca de mampostería de más de 15 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y NTE ADD-13.								
	Demolición de muro de mampostería a máquina	1	43,00	0,30	0,60			7,74	
							7,74	5,22	40,40
01.03	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO Y RODAPIÉ BALD. CER.								
	Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié de baldosas cerámicas. Medida la superficie inicial.								
	Demolición de baldosas cota +0	1	30,00	1,38				41,40	
	Demolición baldosa	1	60,72					60,72	
							102,12	7,41	756,71
01.04	m³ CARGA Y TRANSPORTE MECÁNICO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
	Embalaje de material procedente de las excavaciones, mediante láminas de polietileno transparente, film alveolar, y cajas de cartón; paletizado de los elementos y fijación del conjunto con cinta plástica autoadhesiva para evitar el movimiento de las piezas, golpes y roces, durante su transporte hasta el punto de almacenamiento, incluido el transporte a almacén a distancia inferior a 10 KM y acopio en obra.								
	Demolición de muro de mampostería a máquina	1	43,00	0,30	0,60			7,74	
							7,74	41,39	320,36
01.05	u CORTA, DESRAME, TROCEADO D<20 cm								
	Corta selectiva, desrame y troceado de un pie, siendo el diámetro de la planta a cortar inferior a 20 cm. y quema.								
	Unidades de aligustre	50						50,00	
							50,00	1,19	59,50
01.06	m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MANO <2 m TERRENO DISGREGADO A BORDES								
	Excavación en zanjas hasta 2 m de profundidad en terrenos disgregados por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.								
	Apertura de zanja para zapata	1	43,00	0,30	0,30			3,87	
							3,87	29,62	114,63
01.07	m3 EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS DISGREGADOS A BORDES								
	Excavación en zanjas, en terrenos disgregados por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADZ.								
	Excavación zanja bordillo	1	20,00	0,40	0,20			1,60	
	Zanja para bordillo parte superior	1	41,00	0,30	0,30			3,69	
							5,29	5,95	31,48

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.08	m3 EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS >2 m ACOPIO OBRA Excavación a cielo abierto en vaciado de más de 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.								
	Llaneado de tierras paralelo carretera	0,5	30,00	1,50	0,35	7,88			
	Desmorte tierras elevadas	1	25,00	0,70		17,50			
							25,38	5,39	136,80
01.09	m3 LEVANTADO PAVIMENTO ASFALTICO CON COMPRESOR SIN TRANSPORTE Levantado con compresor de firme asfáltico, medido sobre perfil de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.								
	Partida de posibles demolición asfáltica	1	10,00	2,00	0,10	2,00			
	Zanja para bordillo	1	41,00	0,30	0,06	0,74			
							2,74	29,99	82,17
01.10	m CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.								
	Cortes varios para demoliciones	1	30,00			30,00			
							30,00	5,59	167,70
	TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES								2.140,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS									
02.01	m3 CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD DE TIERRAS LIMPIAS<20 km CARGA MEC								
	Carga y transporte de tierras limpias al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	Transporte de tierras de demolición	1	3,87				3,87		
		1	1,60				1,60		
		1	25,38				25,38		
	Transporte de tierras de zanja bordillo	1	41,00	0,20	0,30		2,46		
							33,31	29,00	965,99
02.02	m3 CARGA/TRANPORTE PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO SUCIO								
	Carga y transporte de escombros sucios a planta de residuos de construcción autorizado (por transportista autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	Residuos de demoliciones de aceras	1	71,11			0,13	9,24		
	Residuos de levantado de baldosas	1	41,40			0,03	1,24		
	Levantamiento de asfalto	1	20,00	1,00	0,10		2,00		
	Residuos de aceras	1	60,72	0,05			3,04		
	Residuos de bordillo	1	41,00	0,30	0,10		1,23		
	Residuos de excavacion de zanja	1	41,00	0,30	0,06		0,74		
							17,49	23,15	404,89
TOTAL CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS.....									1.370,88

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 CIMENTACION									
03.01	m3 HORM. ARM. HA-30/P/40/IIa B500S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/GRÚA Hormigón armado HA-30/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado. Hormigonado de zapata	1	43,00	0,30	0,40	5,16			
							5,16	120,54	621,99
TOTAL CAPÍTULO 03 CIMENTACION.....									621,99

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA										
04.01	m2 FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN ARMADO 40x20x20 cm ábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, i/p.p. de rellenos de hormigón de 365 kg de cemento/m3 de dosificación, i/vertido, vibrado, rejuntado, p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-11 y CTE DB-SE-F, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Marcado CE obligatorio según Anexo ZA de la Norma Europea UNE-EN 771-3:2011. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	1	43,00	0,50						
	MURETE PARALELO A TIERRAS						21,50	67,34	1.447,81	
04.02	m3 HORMIGÓN ARMADO HA-25/P/20/I ENCOFRADO MADERA LOSAS (85 kg/m3) Hormigón armado HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas planas, i/p.p. de armadura (85 kg/m3) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-EME, EHL y EHE-08. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.									
	Longitud tapado cuneta carretera	1	7,00	1,00	0,10	0,70				
							0,70	327,73	229,41	
TOTAL CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA									1.677,22	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 PAVIMENTO									
05.01	m³ Construcción de capa granular zahorra RCD 0/20 Construcción de capa granular de espesor mayor a 20 cm, con zahorra RCD 0/20, incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado, con distancia máxima del agua de 3 km.								
	Compactado de zahorra en zona levantada para asiento de acera	1	36,24	0,20		7,25			
	Compactado de zahorra para asiento de nueva calzada	1	43,58	0,20		8,72			
							15,97	19,37	309,34
05.02	m2 PAVIMENTO TACOS CERÁMICO ROJO PEATONES Pavimento de baldosa hidráulica 60x40 cm de color rojo botonado o direccional, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Pavimento botonado	2	0,80	4,00		6,40			
							6,40	27,15	173,76
05.03	m2 PAVIMENTO DIRECCIONAL PEATONES Pavimento direccional para superficies encespedadas y paso de peatones, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Pavimento direccional	2	0,96			1,92			
							1,92	27,15	52,13
05.04	m2 Cubermuros Albardilla 19x25 cm Cubermuros albardilla 19x25 cm y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido corte para vierteaguas								
	Baldosa encima de murete vierteaguas	30				30,00			
							30,00	24,43	732,90
05.05	t Mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, D<= 20 km, pte<= 15% Firme con aglomerado en caliente AC 16 SURF D, extendido y compactado, a una distancia media menor o igual a 20 km. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el procedimiento de ensayo de probetas del ensayo Marshall (densidad aparente, según UNE-EN 12697-6 con el método de ensayo indicado en el anexo B de la UNE-EN 13108-20, obteniendo valores entre 2,25 y 2,40 t/m³). Para pendientes máximas del 15%. En caminos de anchura superior a 4 m.								
	Pavimento asfáltico	2,4	43,58	0,06		6,28			
							6,28	41,62	261,37
05.06	m BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.								
	Metros lineales de bordillo	1	20,00			20,00			
	Metros lineales de bordillo nuevo	1	41,00			41,00			
							61,00	16,53	1.008,33
05.07	m2 PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm c/s Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Zona 1	62,14				62,14			
	zona 3	3,3				3,30			
	zona 4	3,4				3,40			
	zona 6	3,56				3,56			
	zona 7	12,71				12,71			
	zona 8	6,7				6,70			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	zona 5	6,81	0,60			4,09			
							95,90	45,67	4.379,75
05.08	m2 PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm s/s Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre soporte rígido existente, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	zona 9	30				30,00			
	zona 2	58				58,00			
							88,00	33,07	2.910,16
	TOTAL CAPÍTULO 05 PAVIMENTO.....								9.827,74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 ALBAÑILERÍA									
06.01	m3 PELDAÑEADO LADRILLO PERFORADO 10 cm 1/2P FACHADA MORTERO M-5								
	Peldaño con ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm, de 1/2 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de ganchos LHK/S/84, enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012, RC-16, NTE-FFL, CTE DB-SE-F y medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Peldaño 1	1	2,76		0,20		0,55		
	Peldaño 2	1	4,00	0,30	0,40		0,48		
							1,03	289,58	298,27
06.02	m2 Tablero cerámico sobre suelo								
	Tablero cerámico, formado por piezas cerámicas machiembradas, para revestir, de 100x25x4 cm, apoyadas en seco.								
	M2 de rasillon	1	7,00	1,00			7,00		
							7,00	11,25	78,75
	TOTAL CAPÍTULO 06 ALBAÑILERÍA.....								377,02

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 ENLUCIDOS									
07.01	m2	ENFOSCADO FRATASADO CEMENTO BLANCO CSIV-W1 VERTICAL							
	Enfoscado fratasado sin maestrear con mortero CSIV-W1 de cemento blanco BL-II/A-L 42,5 R y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, y i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5 y UNE-EN 998-1:2010, medido deduciendo huecos. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.								
	Enlucido murete	1	43,00		0,50		21,50		
							21,50	17,30	371,95
	TOTAL CAPÍTULO 07 ENLUCIDOS.....								371,95

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD									
08.01	u CASCO DE SEGURIDAD AJUSTABLE ATALAJES Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Cantidad	4					4,00		
							4,00	4,66	18,64
08.02	u GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras . Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Gafas	4					4,00		
							4,00	8,11	32,44
08.03	u PAR GUANTES LONA REFORZADOS Par de guantes de lona reforzados. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Guantes	8					8,00		
							8,00	2,94	23,52
08.04	u PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE. Botas de seg	2					2,00		
							2,00	25,40	50,80
TOTAL CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD.....									125,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 10 VEGETACION									
10.01	m								
	SETO LIGUSTRUM VULGARE 0,60-0,80 m								
	Seto de ligustrum vulgare de 0,60 a 0,80 m de altura, con una densidad de 4 plantas/m, suministradas en contenedor y plantación en zanja de 0,40x0,40 m, incluso apertura de la misma con los medios indicados, abonado, formación de ríngola y primer riego.								
	Seto de aligustre	1	10,00				10,00		
								10,00	36,98
									369,80
	TOTAL CAPÍTULO 10 VEGETACION								369,80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 MOBILIARIO URBANO									
11.01	m								
	VALLA CHAPA ACERO 0,52 m								
	Colocación de valla realizada con chapa de acero pintado terminado en oxirón, con barrotes verticales y barandilla superior, de 0,52 m de altura, incluido recibido, remates de pavimento y limpieza.								
	Valla en bordes de carretera	1	10,00				10,00		
							10,00	291,28	2.912,80
11.02	Alcorque de hormigón 2 piezas 80 x 80								
							7,00	17,47	122,29
	TOTAL CAPÍTULO 11 MOBILIARIO URBANO.....								3.035,09

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
CAPÍTULO 12 EVACUACION DE AGUAS										
12.01	u SUMIDERO CALZADA FUNDICIÓN 50x40x50 cm									
	Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 100 X 60 cm .									
	Sumidero en carretera	1					1,00	72,27	72,27	
								1,00	72,27	72,27
TOTAL CAPÍTULO 12 EVACUACION DE AGUAS.....									72,27	
TOTAL									19.989,76	

4.2 CUADRO DE PRECIOS

4.2.1 CUADRO DE PRECIOS N°1

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES			
01.01	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA DE HORMIGÓN A MÁQUINA	5,43
		Demolición y levantado de aceras de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.	
01.02	m3	DEMOLICIÓN MURO DE MAMPOSTERÍA e>15 cm A MÁQUINA SIN TRANSPORTE	5,22
		Demolición de cerca de mampostería de más de 15 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y NTE ADD-13.	
		CINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	
01.03	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO Y RODAPIÉ BALD. CER.	7,41
		Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié de baldosas cerámicas. Medida la superficie inicial.	
		CINCO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS	
01.04	m³	CARGA Y TRANSPORTE MECÁNICO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	41,39
		Embalaje de material procedente de las excavaciones, mediante láminas de polietileno transparente, film alveolar, y cajas de cartón; paletizado de los elementos y fijación del conjunto con cinta plástica autoadhesiva para evitar el movimiento de las piezas, golpes y roces, durante su transporte hasta el punto de almacenamiento, incluido el transporte a almacén a distancia inferior a 10 KM y acopio en obra.	
		SIETE EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS	
01.05	u	CORTA, DESRAME, TROCEADO D<20 cm	1,19
		Corta selectiva, desrame y troceado de un pie, siendo el diámetro de la planta a cortar inferior a 20 cm. y quema.	
		CUARENTA Y UN EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.06	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MANO <2 m TERRENO DISGREGADO A BORDES	29,62
		Excavación en zanjas hasta 2 m de profundidad en terrenos disgregados por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.	
		UN EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS	
01.07	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS DISGREGADOS A BORDES	5,95
		Excavación en zanjas, en terrenos disgregados por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADZ.	
		VEINTINUEVE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
01.08	m3	EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS >2 m ACOPIO	5,39
		Excavación a cielo abierto en vaciado de más de 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.	
		CINCO EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
01.09	m3	LEVANTADO PAVIMENTO ASFALTICO CON COMPRESOR SIN TRANSPORTE	29,99
		Levantado con compresor de firme asfáltico, medido sobre perfil de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.	
		CINCO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
01.10	m	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE	5,59
		Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.	
		VEINTINUEVE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	
		CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS			
02.01	m3	CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD DE TIERRAS LIMPIAS<20 km CARGA MEC Carga y transporte de tierras limpias al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	29,00
		VEINTINUEVE EUROS	
02.02	m3	CARGA/TRANPORTE PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO SUCIO Carga y transporte de escombros sucios a planta de residuos de construcción autorizado (por transportista autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	23,15
		VEINTITRES EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 CIMENTACION			
03.01	m3	HORM. ARM. HA-30/P/40/IIa B500S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/GRÚA Hormigón armado HA-30/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.	120,54
		CIENTO VEINTE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA			
04.01	m2	FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN ARMADO 40x20x20 cm ábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, i/p.p. de rellenos de hormigón de 365 kg de cemento/m3 de dosificación, i/vertido, vibrado, rejuntado, p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-11 y CTE DB-SE-F, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Marcado CE obligatorio según Anexo ZA de la Norma Europea UNE-EN 771-3:2011. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	67,34
			SESENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
04.02	m3	HORMIGÓN ARMADO HA-25/P/20/I ENCOFRADO MADERA LOSAS (85 kg/m3) Hormigón armado HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas planas, i/p.p. de armadura (85 kg/m3) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-EME, EHL y EHE-08. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	327,73
			TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 PAVIMENTO			
05.01	m³	Construcción de capa granular zahorra RCD 0/20 Construcción de capa granular de espesor mayor a 20 cm, con zahorra RCD 0/20, incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado, con distancia máxima del agua de 3 km.	19,37
		DIECINUEVE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	
05.02	m2	PAVIMENTO TACOS CERÁMICO ROJO PEATONES Pavimento de baldosa hidráulica 60x40 cm de color rojo botonado o direccional, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	27,15
		VEINTISIETE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
05.03	m2	PAVIMENTO DIRECCIONAL PEATONES Pavimento direccional para superficies encespedadas y paso de peatones, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	27,15
		VEINTISIETE EUROS con QUINCE CÉNTIMOS	
05.04	m2	Cubermuros Albardilla 19x25 cm Cubermuros albardilla 19x25 cm y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido corte para vierteaguas	24,43
		VEINTICUATRO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	
05.05	t	Mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, D<= 20 km, pte<= 15% Firme con aglomerado en caliente AC 16 SURF D, extendido y compactado, a una distancia media menor o igual a 20 km. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el procedimiento de ensayo de probetas del ensayo Marshall (densidad aparente, según UNE-EN 12697-6 con el método de ensayo indicado en el anexo B de la UNE-EN 13108-20, obteniendo valores entre 2,25 y 2,40 t/m³). Para pendientes máximas del 15%. En caminos de anchura superior a 4 m.	41,62
		CUARENTA Y UN EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS	
05.06	m	BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.	16,53
		DIECISEIS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	
05.07	m2	PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm c/s Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	45,67
		CUARENTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	
05.08	m2	PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm s/s Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre soporte rígido existente, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	33,07
		TREINTA Y TRES EUROS con SIETE CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 ALBAÑILERIA			
06.01	m3	PELDAÑEADO LADRILLO PERFORADO 10 cm 1/2P FACHADA MORTERO M-5 Peldañado con ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm, de 1/2 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de ganchos LHK/S/84, enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012, RC-16, NTE-FFL, CTE DB-SE-F y medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	289,58
			DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS
06.02	m2	Tablero cerámico sobre suelo Tablero cerámico, formado por piezas cerámicas machiembradas, para revestir, de 100x25x4 cm, apoyadas en seco.	11,25
			ONCE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 ENLUCIDOS			
07.01	m2	ENFOSCADO FRATASADO CEMENTO BLANCO CSIV-W1 VERTICAL Enfoscado fratasado sin maestrear con mortero CSIV-W1 de cemento blanco BL-III/A-L 42,5 R y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, y i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5 y UNE-EN 998-1:2010, medido deduciendo huecos. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	17,30
		DIECISIETE EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD			
08.01	u	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTABLE ATALAJES Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	4,66
		CUATRO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	
08.02	u	GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras . Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	8,11
		OCHO EUROS con ONCE CÉNTIMOS	
08.03	u	PAR GUANTES LONA REFORZADOS Par de guantes de lona reforzados. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	2,94
		DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
08.04	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	25,40
		VEINTICINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 10 VEGETACION			
10.01	m	SETO LIGUSTRUM VULGARE 0,60-0,80 m Seto de ligustrum vulgare de 0,60 a 0,80 m de altura, con una densidad de 4 plantas/m, suministradas en contenedor y plantación en zanja de 0,40x0,40 m, incluso apertura de la misma con los medios indicados, abonado, formación de rígola y primer riego.	36,98
			TREINTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 11 MOBILIARIO URBANO			
11.01	m	VALLA CHAPA ACERO 0,52 m Colocación de valla realizada con chapa de acero pintado terminado en oxirón, con barrotes verticales y barandilla superior, de 0,52 m de altura, incluido recibido, remates de pavimento y limpieza.	291,28
			DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS
11.02		Alcorque de hormigón 2 piezas 80 x 80	17,47
			DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

CUADRO DE PRECIOS 1

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 12 EVACUACION DE AGUAS			
12.01	u	SUMIDERO CALZADA FUNDICIÓN 50x40x50 cm Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 100 X 60 cm .	72,27
			SETENTA Y DOS EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS

4.2 CUADRO DE PRECIOS N°2

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES			
01.01	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA DE HORMIGÓN A MÁQUINA SI Demolición y levantado de aceras de baldosa de hormigón con solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.	
		Mano de obra.....	1,24
		Maquinaria	4,19
		TOTAL PARTIDA.....	5,43
01.02	m3	DEMOLICIÓN MURO DE MAMPOSTERÍA e>15 cm A MÁQUINA SIN TRANSPORTE Demolición de cerca de mampostería de más de 15 cm de espesor, a máquina, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301 y NTE ADD-13.	
		Mano de obra.....	1,87
		Maquinaria	3,35
		TOTAL PARTIDA.....	5,22
01.03	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE SOLADO Y RODAPIÉ BALD. CER. Demolición selectiva con medios manuales de solado y rodapié de baldosas cerámicas. Medida la superficie inicial.	
		Mano de obra.....	7,41
		TOTAL PARTIDA.....	7,41
01.04	m³	CARGA Y TRANSPORTE MECÁNICO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Embalaje de material procedente de las excavaciones, mediante láminas de polietileno transparente, film alveolar, y cajas de cartón; paletizado de los elementos y fijación del conjunto con cinta plástica autoadhesiva para evitar el movimiento de las piezas, golpes y roces, durante su transporte hasta el punto de almacenamiento, incluido el transporte a almacén a distancia inferior a 10 KM y acopio en obra.	
		Mano de obra.....	31,74
		Maquinaria	6,45
		Resto de obra y materiales.....	3,20
		TOTAL PARTIDA.....	41,39
01.05	u	CORTA, DESRAME, TROCEADO D<20 cm Corta selectiva, desrame y troceado de un pie, siendo el diámetro de la planta a cortar inferior a 20 cm. y quema.	
		Mano de obra.....	1,04
		Maquinaria	0,15
		TOTAL PARTIDA.....	1,19
01.06	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MANO <2 m TERRENO DISGREGADO A BORDES Excavación en zanjas hasta 2 m de profundidad en terrenos disgregados por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.	
		Mano de obra.....	29,62
		TOTAL PARTIDA.....	29,62
01.07	m3	EXCAVACIÓN ZANJA A MÁQUINA TERRENOS DISGREGADOS A BORDES Excavación en zanjas, en terrenos disgregados por medios mecánicos, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADZ.	
		Mano de obra.....	1,49
		Maquinaria	4,46
		TOTAL PARTIDA.....	5,95

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
01.08	m3	EXCAVACIÓN VACIADO A MÁQUINA TERRENOS COMPACTOS >2 m ACOPIO OBRA Excavación a cielo abierto en vaciado de más de 2 m de profundidad en terrenos compactos, por medios mecánicos, con extracción de tierras sobre camión y acopio en el interior de la obra a una distancia menor de 150 m, ida y vuelta del vaciado. Incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según CTE-DB-SE-C y NTE-ADV.	
		Mano de obra.....	0,36
		Maquinaria	5,03
		TOTAL PARTIDA.....	5,39
01.09	m3	LEVANTADO PAVIMENTO ASFALTICO CON COMPRESOR SIN TRANSPORTE Levantado con compresor de firme asfáltico, medido sobre perfil de espesor variable, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de volumen realmente ejecutado. Conforme a ORDEN FOM/1382/2002-PG3-Art.301.	
		Mano de obra.....	20,53
		Maquinaria	9,46
		TOTAL PARTIDA.....	29,99
01.10	m	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.	
		Mano de obra.....	4,48
		Maquinaria	1,11
		TOTAL PARTIDA.....	5,59

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 02 GESTION DE RESIDUOS			
02.01	m3	CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD DE TIERRAS LIMPIAS<20 km CARGA MEC Carga y transporte de tierras limpias al vertedero autorizado por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión basculante cargado a máquina, canon de vertedero, carga y parte proporcional de medios auxiliares. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		Maquinaria	29,00
		TOTAL PARTIDA.....	29,00
02.02	m3	CARGA/TRANPORTE PLANTA RCD <20 km MAQ/CAM. ESCOMBRO SUCIO Carga y transporte de escombros sucios a planta de residuos de construcción autorizado (por transportista autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), a una distancia mayor de 10 km y menor de 20 km considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
		Maquinaria	23,15
		TOTAL PARTIDA.....	23,15

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 03 CIMENTACION			
03.01	m3	HORM. ARM. HA-30/P/40/IIa B500S EN ZAPATAS Y ENCEPADOS V/GRÚA Hormigón armado HA-30/P/40/IIa, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 40 mm, en zapatas y encepados, suministrado y puesta en obra, vertido con grúa, armadura de acero B 500 S con una cuantía de 40 Kg/m3, incluso ferrallado, separadores, vibrado y curado; según instrucción EHE y CTE. Medido el volumen teórico ejecutado.	
		Mano de obra.....	9,94
		Maquinaria	0,21
		Resto de obra y materiales.....	110,39
		TOTAL PARTIDA.....	120,54

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 04 ESTRUCTURA			
04.01	m2	FÁBRICA BLOQUE HORMIGÓN ARMADO 40x20x20 cm ábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 N y arena de río M-5, i/p.p. de rellenos de hormigón de 365 kg de cemento/m3 de dosificación, i/vertido, vibrado, rejuntado, p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, limpieza y medios auxiliares, s/NTE-FFB-11 y CTE DB-SE-F, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Marcado CE obligatorio según Anexo ZA de la Norma Europea UNE-EN 771-3:2011. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	34,48
		Resto de obra y materiales.....	32,86
		TOTAL PARTIDA.....	67,34
04.02	m3	HORMIGÓN ARMADO HA-25/P/20/I ENCOFRADO MADERA LOSAS (85 kg/m3) Hormigón armado HA-25/P/20/I, elaborado en central, en losas planas, i/p.p. de armadura (85 kg/m3) y encofrado de madera, vertido con pluma-grúa, vibrado y colocado. Según normas NTE-EME, EHL y EHE-08. Componentes del hormigón y acero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	117,93
		Maquinaria	13,90
		Resto de obra y materiales.....	195,90
		TOTAL PARTIDA.....	327,73

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 05 PAVIMENTO			
05.01	m³	Construcción de capa granular zahorra RCD 0/20 Construcción de capa granular de espesor mayor a 20 cm, con zahorra RCD 0/20, incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 98% del Ensayo Proctor Modificado, con distancia máxima del agua de 3 km.	
		Maquinaria.....	5,28
		Resto de obra y materiales.....	14,09
		TOTAL PARTIDA.....	19,37
05.02	m2	PAVIMENTO TACOS CERÁMICO ROJO PEATONES Pavimento de baldosa hidraulica 60x40 cm de color rojo botonado o direccional, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	16,46
		Resto de obra y materiales.....	10,69
		TOTAL PARTIDA.....	27,15
05.03	m2	PAVIMENTO DIRECCIONAL PEATONES Pavimento direccional para superficies encespedadas y paso de peatones, colocadas sobre firme existente y rellenas de tierra vegetal limpia hasta enrase superior, i/rasanteo y compactación previa de firme, sin incluir éste, relleno y limpieza. Pavimento con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	16,46
		Resto de obra y materiales.....	10,69
		TOTAL PARTIDA.....	27,15
05.04	m2	Cubermuros Albardilla 19x25 cm Cubermuros albardilla 19x25 cm y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido corte para vierteaguas	
		Mano de obra.....	14,04
		Resto de obra y materiales.....	10,39
		TOTAL PARTIDA.....	24,43
05.05	t	Mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF D, D<= 20 km, pte<= 15% Firme con aglomerado en caliente AC 16 SURF D, extendido y compactado, a una distancia media menor o igual a 20 km. Alcanzando el 97% de la densidad máxima obtenida mediante el procedimiento de ensayo de probetas del ensayo Marshall (densidad aparente, según UNE-EN 12697-6 con el método de ensayo indicado en el anexo B de la UNE-EN 13108-20, obteniendo valores entre 2,25 y 2,40 t/m³). Para pendientes máximas del 15%. En caminos de anchura superior a 4 m.	
		Mano de obra.....	1,12
		Resto de obra y materiales.....	40,50
		TOTAL PARTIDA.....	41,62
05.06	m	BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 BORDILLO DE HORMIGON BICAPA 50X25X15/12 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.	
		Mano de obra.....	7,98
		Resto de obra y materiales.....	8,55
		TOTAL PARTIDA.....	16,53
05.07	m2	PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm c/s Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, y 10 cm de espesor, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	26,08
		Resto de obra y materiales.....	19,59
		TOTAL PARTIDA.....	45,67

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
05.08	m2	PAVIMENTO BALDOSA GRANALLADA 40x40x4 cm s/s Pavimento de baldosa granallada, de 40x40x4 cm, sobre soporte rígido existente, sentada con mortero de cemento, i/p.p. de junta de dilatación, enlechado y limpieza. Baldosa y componentes del hormigón y mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	18,21
		Resto de obra y materiales.....	14,86
		TOTAL PARTIDA.....	33,07

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 06 ALBAÑILERIA			
06.01	m3	PELDAÑEADO LADRILLO PERFORADO 10 cm 1/2P FACHADA MORTERO M-5 Peldañado con ladrillo perforado tosco de 24x11,5x10 cm, de 1/2 pie de espesor en fachada, recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de dosificación tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, p.p. de ganchos LHK/S/84, enjarjes, mermas, roturas, humedecido de las piezas, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN 998-2:2012, RC-16, NTE-FFL, CTE DB-SE-F y medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Materiales con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	228,57
		Resto de obra y materiales.....	61,01
		TOTAL PARTIDA.....	289,58
06.02	m2	Tablero cerámico sobre suelo Tablero cerámico, formado por piezas cerámicas machiembradas, para revestir, de 100x25x4 cm, apoyadas en seco.	
		Mano de obra.....	6,46
		Resto de obra y materiales.....	4,79
		TOTAL PARTIDA.....	11,25

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 07 ENLUCIDOS			
07.01	m2	ENFOSCADO FRATASADO CEMENTO BLANCO CSIV-W1 VERTICAL Enfoscado fratasado sin maestrear con mortero CSIV-W1 de cemento blanco BL-III/A-L 42,5 R y arena de río M-10, en paramentos verticales de 20 mm de espesor, y i/regleado, sacado de rincones, aristas y andamiaje, s/NTE-RPE-5 y UNE-EN 998-1:2010, medido deduciendo huecos. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
		Mano de obra.....	14,90
		Resto de obra y materiales.....	2,40
		TOTAL PARTIDA.....	17,30

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 08 SEGURIDAD Y SALUD			
08.01	u	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTABLE ATALAJES Casco de seguridad con atalaje provisto de 6 puntos de anclaje, para uso normal y eléctrico hasta 440 V. Según R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		Resto de obra y materiales.....	4,66
		TOTAL PARTIDA.....	4,66
08.02	u	GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras . Según UNE-EN 172, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		Resto de obra y materiales.....	8,11
		TOTAL PARTIDA.....	8,11
08.03	u	PAR GUANTES LONA REFORZADOS Par de guantes de lona reforzados. Según UNE-EN 420, UNE-EN 388, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		Resto de obra y materiales.....	2,94
		TOTAL PARTIDA.....	2,94
08.04	u	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos). Según UNE-EN ISO 20345, UNE-EN ISO 20346, UNE-EN ISO 20347, R.D. 773/97 y R.D. 1407/92. Equipo de Protección Individual (EPI) con marcado de conformidad CE.	
		Resto de obra y materiales.....	25,40
		TOTAL PARTIDA.....	25,40

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 10 VEGETACION			
10.01	m	SETO LIGUSTRUM VULGARE 0,60-0,80 m Seto de ligustrum vulgare de 0,60 a 0,80 m de altura, con una densidad de 4 plantas/m, suministradas en contenedor y plantación en zanja de 0,40x0,40 m, incluso apertura de la misma con los medios indicados, abonado, formación de ríngola y primer riego.	
		Mano de obra.....	14,90
		Maquinaria	2,98
		Resto de obra y materiales.....	19,10
		TOTAL PARTIDA.....	36,98

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN		PRECIO
CAPÍTULO 11 MOBILIARIO URBANO				
11.01	m	VALLA CHAPA ACERO 0,52 m		
		Colocación de valla realizada con chapa de acero pintado terminado en oxirón, con barrotes verticales y barandilla superior, de 0,52 m de altura, incluido recibido, remates de pavimento y limpieza.		
			Mano de obra.....	208,59
			Resto de obra y materiales.....	82,69
			TOTAL PARTIDA.....	291,28
11.02		Alcorque de hormigón 2 piezas 80 x 80		
			TOTAL PARTIDA.....	17,47

CUADRO DE PRECIOS 2

CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO
CAPÍTULO 12 EVACUACION DE AGUAS			
12.01	u	SUMIDERO CALZADA FUNDICIÓN 50x40x50 cm	
		Sumidero para recogida de pluviales en calzada, de dimensiones interiores 100 X 60 cm .	
		Mano de obra.....	1,85
		Resto de obra y materiales.....	70,42
		TOTAL PARTIDA.....	72,27

4.3 PRESUPUESTOS

4.3.1 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Demoliciones	2140,40 €
Gestión de residuos	1370,88 €
Cimentación	621,99 €
Estructura	1677,22 €
Pavimento	9827,74 €
Albañilería	377,02 €
Enlucidos	371,95 €
Seguridad y salud	125,40 €
Vegetación	369,80 €
Mobiliario urbano	3035,09 €
Evacuación de aguas	77,27 €
PEM Total	19989,76 €

MATERIALES	9405,07 €
MANO DE OBRA.	10584,06 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	19989,76 €
21 % IVA s/materiales	1975,07 €

TOTAL PRESUPUESTO	21964.83 €
--------------------------	-------------------

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CIFRA DE
**VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES
CÉNTIMOS (21964,83 €)**

En Encinas Reales, abril 2020

El Arquitecto

El arquitecto técnico